

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**

**FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL**

**Y DE SISTEMAS**



**Organización y Conducción de una  
Empresa de Transporte Pesado**

**INFORME DE INGENIERIA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE**

**INGENIERO INDUSTRIAL**

**Luz Marina Grandez Iberico**

**LIMA-PERU**

**1 993**

**A MIS QUERIDOS PADRES:**

**DOÑA LUCINDA IBERICO TUESTA**

**DON ALFREDO GRANDEZ CISNEROS**

**A MI QUERIDO:**

**ESPOSO E HIJOS POR**

**SU AMOR Y COMPRENSION**

**EN LA CULMINACION**

**DE ESTE TRABAJO**

# I N D I C E

-----

		PAG.
CAPITULO	1	INTRODUCCION.....01
	1.1	Antecedentes.....02
	1.2	Objetivos.....05
	1.3	Resultados.....06
CAPITULO	2	LA EMPRESA.....09
	2.1	Actividad económica ..... 09
	2.2	Estructura de la empresa ..... 09
		2.2.1 El titular Gerente.....10
		2.2.2 El Apoderado .....11
CAPITULO	3	MARCO LEGAL .....12
	3.1	Minuta .....12
	3.2	Depósito bancario .....13
	3.3	Escritura pública .....13
	3.4	Libreta Tributaria .....13
	3.5	Registro comercial .....14
	3.6	Legalización de Libros .....14
	3.7	IPSS. ....15
	3.8	Licencia municipal .....15
		3.8.1 Anexo Escritura Pública.....16



CAPITULO 4	MERCADO .....	27
4.1	Principales clientes .....	27
4.1.1	Cuadro de Detalle mensual de Pro- ducto Transportado por cliente 1992.....	30
4.1.2	Cuadro de Conservera Roddy .....	31
4.1.3	Cuadro Transporte de Combustible para aceites vegetales.....	32
4.1.4	Cuadro Transporte de Combustible Minera Luren .....	33
4.2	Estrategia de Mercado .....	34
4.2.1	Nota de Abono emitida por PETROPERU...	37
CAPITULO 5	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS COMPA- RATIVOS 1990 AL 1992. ....	38
5.1	Flujo de liquidez de Enero a Julio de 1993	39
5.2	Impuesto a la renta .....	41
5.3	Impuesto al patrimonio .....	42
5.4	Contribución al Fonavi .....	43
	Cuadro Estado Financiero Comparativo.....	46
	Declaración Jurada .....	48
	Cuadro Financiero de Enero a Julio 93	55
	Cuadro flujo de Liquidez .....	59
	CONCLUSIONES RECOMENDABLES .....	62
ANEXO 1	.....	65
ANEXO 2	.....	74

LEY DE LA PROMOCION DE LA MICRO EMPRESA Y PEQUEÑA	
EMPRESA.....	75
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL.....	76
CUADRO DE PETROLEO TRANSPORTADO.....	78
CUADRO VOLUMEN DE VENTAS.....	79
BIBLIOGRAFIA .....	80

## I N T R O D U C C I O N

---

El presente informe trata sobre la Constitución y el desarrollo de la Empresa "Transporte Faro E.I.R.L" así como los alcances logrados a la actualidad.

Considerando la realidad económica actual, podemos resaltar la forma de gestión empresarial que se realiza para mantener operativa una empresa de este giro en una economía con recesión más aún el logro de crecimiento, estando segura que este crecimiento ha sido posible aplicando los diferentes conceptos y concadenación de criterios que se han discutido en la formación académica recibida en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNI.

Se informa los antecedentes y métodos de trabajo antes de su formación , su constitución y los logros alcanzados, dando las recomendaciones necesarias y conclusiones que Transporte Faro debería realizar para un mayor crecimiento en forma eficiente.

## 1.1 ANTECEDENTES

Los albores de Transporte Faro se puede situar en el año de 1953, con la adquisición de un Camión-Ford-F600, por Don Julio Bejarano Puma, iniciando sus operaciones entre Lima y la ciudad del Cuzco, recordemos que los camiones de mayor tonelaje de ese entonces era de 4 toneladas para el año de 1955 se adquiere otra unidad nueva Ford-F800, con capacidad de 10 Toneladas.

Es importante mencionar que el año de 1957, se inician las operaciones de transporte de carga a la ciudad de Pucallpa tomando un tiempo de viaje de 20 días en los meses de Enero a Marzo, una forma de mejorar es el de transportar más tonelaje en un solo viaje, por eso se decide comprar el F-800 (Super Ford).

Transcurre el año de 1964, y se nota la necesidad de contar con camiones con plataformas especiales para el transporte de maquinaria pesada (tractores) siendo necesario que estos camiones sean de chasis largo, y siguiendo con la marca conocida Ford se adquiere otro Ford F-800.

Con el apogeo de la pesca, se crea la necesidad del consumo y pesqueras, se crea la necesidad del consumo del Bunker 6 (R-6) y también en paralelo abastecer las ladrilleras (Huachipa, ate) que usan el R-6; conociendo esta demanda, se cree conveniente el cambio de giro de carga seca, al de combustible, todo esto ocurre en el año de 1967 para 1968.

Es necesario aumentar la flota y adquiere un tracto-CAMION SCANIA 6X4 que es destinado al transporte de combustible de 8,000 galones, siendo su destino a las pesqueras del Sur medio (Tambo de Mora, Pisco) que incrementandose el consumo de combustible y se adquiere otro camión SCANIA 4 x 2 que puede transportar 7,800 galones.

En 1972 Cemento Lima, necesita abastecer sus plantas de Chilca y Atocongo y siendo los fletes los más altos del mercado, se destinan los camiones en primera opción a las cementeras.

La oferta de trabajo continua en las pesqueras, esta vez en el aceite crudo de pescado, para lo cual se adquiere una unidad volvo 1220 4x2.

En el año de 1984 las unidades quedan a cargo de Julio Bejarano hijo, quien conduce hasta el año de 1989. A partir de 1990 una unidad es adquirida por el Ingeniero Ruben Bejarano , quien crea la Empresa Transporte Faro E.I.R.L.

## 1.2 OBJETIVOS DE LA EMPRESA

Transporte Faro E.I.R.L. se constituye con la finalidad de alcanzar los objetivos siguientes:

- a. Captación de nuevos clientes.
- b. Ampliación de la cobertura de servicio (Transportar además de combustible, aceite de pescado, aceite refinado, aceite de soya, melaza, agua potable, grasa hidrogenada etc.
- c. Adquisición de nuevas unidades.
- d. Diversificación de las actividades
- e. Acceso a créditos bancarios ( las unidades de transporte no son consideradas como garantía para préstamos.

### 1.3 RESULTADOS

- a. Ampliación del número de clientes, debiendo mencionar que en la actualidad los principales clientes de FARO son:
- Compañía Minera Luren
  - Pesca Perú - Puerto chancay
  - Sedapal - Regional Centro
  - Aceites vegetales - Ate Vitarte
  - Conservera , Roddy.- Puerto Chancay
- b. Actual cobertura de servicio; Transporte de :
- Petroleo # 6. - Conservera RODDY, Pesca-Perú , CIA Minera Luren.
  - Petroleo # 2.- Pesca Perú, CIA Minera Luren
  - Petroleo R-500 - Aceites Vegetales
  - Agua Potable - SEDAPAL.
- c. Adquisición de nuevas unidades :
- C.1 En Octubre de 1992 CAMION KAMAZ con las siguientes características :
- MODELO : 54112
  - TRACTO : 6 X 4
  - NRO. EJES : 3
  - AÑO DE FABRICACION : 1992
  - NRO.DE SERIE : XTC54 1120M0028967
  - NRO. DE MOTOR : 816058
  - COLOR CABINA : GRIS



**C.2 Fabricación de una Semi-Remolque tipo cisterna con las siguientes características:**

- CAPACIDAD : 8000Galones
- MODELO : SCHLAFF
- NRO. SERIE : 93022101
- NRO. RUEDAS : 08
- NRO. EJES : 02
- AÑO FABRICACION: 1993
- CARGA UTIL : 30,000
- LONGITUD : 11.27
- ALTURA : 2.53
- ANCHO : 2.40

Esta unidad esta avaluada en \$ 37,000; el costo de fabricación en la maestranza FARO asciende a \$ 22,000 obteniendose un beneficio de 15,000 dólares.

**C.3 Una camioneta tipo station wagon**

- MARCA : LADA
- MODELO : 21043
- AÑO : 1993
- COLOR : BLANCO
- MOTOR : 2104-2786414
- SERIE : XTA 2104 30P0403378

C.4 La compra de un Motor Semi-Armado TD 120A VOLVO para el tipo N1227 en "Rosales Diesel".

Las compras de las 2 unidades y Motor Volvo, se hacen con préstamos que a continuación se detalla:

UNIDAD	CIA	FECHA DE APROBA- CION.	SALDO DEUDA \$	FECHA DE CANCELA- CION.	MONTO APROBA- DO.\$
Tracto Camión	L.B.F. MOTORS S.A.	15.10.92	21,360	30.04.94	61,194
MOTOR VOLVO	ROSALES DIESEL S.A.	20.05.93	3,386	17.10.93	25,890
STATION WAGON	CONCORCIO AUTO MOTOR PERUANO S.A.	23.07.93	4,758	31.10.94	8,990
SEMI RE MOLQUE*	FABRICADO POR LA EMPRESA		29,504		25,000
TOTAL \$					121,074

CUADRO 1.- Compromisos adquiridos por la empresa en 1992 y 1,993.

\* Este Semi Remolque ya está cancelado.

## 2. LA EMPRESA

### 2.1. ACTIVIDAD ECONOMICA

El rubro principal de la Empresa es el transporte de productos líquidos especialmente hidrocarburos y derivados, legalmente según escritura pública también puede dedicarse al transporte terrestre, lacustre, fluvial, Aereo, etc. de toda clase de productos sólidos, gaseosos y/o líquidos, pudiendo desempeñarse en tales casos como intermediario.

Del mismo modo podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compra, venta, exportación e importación de toda clase de productos manufacturados, Industrializados y agroindustriales.

### 2.2. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA.

Al iniciar sus actividades la Empresa lo hace con los siguientes organos administrativos:

- El Titular gerente
- Apoderado

### 2.2.1 El Titular Gerente.-

Es la persona que tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de la empresa.

Corresponde al Titular:

- a) Aprobar y desaprobado la cuentas y el balance general de cada ejercicio económico.
- b) Disponer la aplicación de las utilidades, observando lo dispuesto en el Decreto ley 21621 en lo referente a la participación de los trabajadores.
- c) Designar y sustituir a los gerentes y liquidadores
- d) Disponer investigaciones, auditorias y balances.
- e) Modificar la escritura de constitución de la empresa.
- f) Modificar investigaciones , auditorias y balances.
- g) Modificar la denominación, el objeto y domicilio de la empresa.
- h) Aumentar o disminuir el capital.
- i) Transformar , fusionar disolver y liquidar la empresa.

### 2.2.2 El apoderado.-

Es la persona quién a sola firma y en ausencia del titular gerente desempeñará las facultades detalladas a continuación.

- a) A sola firma abrirá, administrará y cerrará cuentas corrientes o de ahorros, podrá girar, endosar, cobrar, descontar, amortizar, renovar cancelar cheques, letras de cambio, vales pagares, warrants, conocimiento de embarque, celebrar contratos de credito en cuenta corriente, Advance Account, solicitará fianzas cartas de credito, prestamos con ó sin garantía.
- b) Contratará seguros y endosará pólizas.
- c) Comprar y vender valores.
- d) Arrendar activa o pasivamente, bienes muebles e inmuebles, podrá hipotecar y preñar; prestará fianza solidaria y/o mancomunada, prestar aval, garantías, ceder creditos y afectar depósitos en cuenta corriente, alquilar cajas de seguridad.
- e) Celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades de la empresa.

### 3. MARCO LEGAL

Transportes Faro es una empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

Los requisitos de ley para su formación fueron los siguientes:

1. Preparación de la Minuta por el abogado.
2. Depósito Bancario como aporte de capital (cuenta corriente)
3. Elevar la Minuta a Escritura Pública en el Registro Mercantil.
4. Libreta Tributaria
5. Licencia de Funcionamiento
6. Registro Comercial
7. Legalización de libros
8. Inscripción en el Ministerio de trabajo
9. Inscripción en el IPSS

#### 3.1 MINUTA

La redacción de la minuta a cargo del abogado Jaime Earle y su envío a la notaría Becerra Palomino, ingresando a dicho despacho con el kardex N<sup>o</sup> 19241 el 19/06/93 para ser evaluado y elevado a los Registros públicos de Lima.

### 3.2 DEPOSITO BANCARIO

Con copia de la minuta (legalizada) se tramita en la agencia del Banco Continental de Chorrillos la apertura de una cuenta con un depósito de I/.5'000,000 (CINCO MILLONES DE INTIS) aportado integralmente por el titular a nombre de transportes Faro E.I.R.L.

### 3.3 ESCRITURA PUBLICA

A los 28 días del mes de Junio de 1,990 la Notaria Becerra Palomino, recibe la minuta y el comprobante del depósito bancario para que sea elevado a escritura Pública e inscrita en el Registro Mercantil de Lima .  
Transportes Faro E.I.R.L. se formaliza Jurídicamente el 3 de setiembre de 1,990 quedando registrada en el asiento 1-A con el Nro.10493 (Apendice A Escritura Pública).

### 3.4 LIBRETA TRIBUTARIA

Es emitida el 20 de Julio de 1,990 con el número :92R6859.

### 3.5 REGISTRO COMERCIAL

Fuerón necesarios los siguientes requisitos:

- a. Formulario del Banco de la Nación.
- b. Libreta tributaria de la empresa y representante legal
- c. Libreta electoral del representante legal representado estos requisitos se obtuvo este registro comercial el 31 de Julio de 1,990.

### 3.6 LEGALIZACION DE LIBROS

En el Décimo Octavo Juzgado del Poder Judicial de Lima se legalizan el día 16-7-93 los libros:

- Compras
- Ventas
- Mayor
- Diario
- Balance

Y en el Ministerio de Trabajo y Promoción social el día 01-08-90 los libros:

- Salarios
- Planillas



Se inscribió en el Registro Nacional de Centro de Trabajo en la sede del Ministerio del mismo nombre con el Nro. 414571 el 02.08.90.

### 3.7 IPSS

Con el número del registro Nacional de Centros de trabajo y el libro de Salarios y Planillas se tramita el número de Registro patronal concediendo el Nro. 11280641000 con fecha 03.08.90.

### 3.8 LICENCIA MUNICIPAL

Luego de cumplir los registros siguientes:

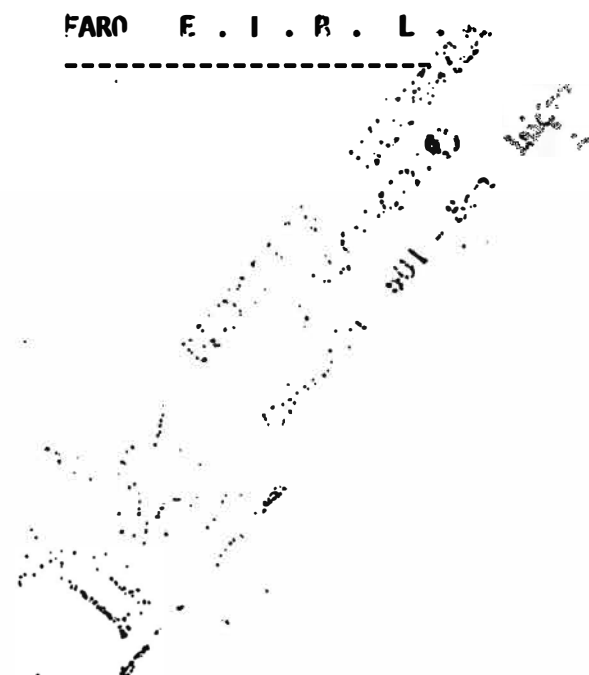
- Compatibilidad de uso
- Registro comercial
- Inspección ocular
- Pagos respectivos.

La municipalidad de Chorrillos expide la Licencia Municipal, la misma que debe ser renovable anualmente.

ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE

FARO E. I. R. L.



ESCRITURA NO. SEIS MIL COCHENTICINCO

C-19241

M. NO. 5262

CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA, BAJO LA DENOMINACION DE "TRANSPORTES FARO  
E. I. R. L."

EN LIMA-PERU, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE MI: CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO  
ABOGADO NOTARIO DE LIMA, COMPARECE:

ETIEN - RUBEN - BEJARANO - LINARES - PE-

RUANO, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON DONA  
LUZ MARINA GRANDEZ IBERICO DE BEJARANO, INGENIERO MECANICO,  
IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 07008160, LIBRETA  
MILITAR NUMERO: 214030548, QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

//..L U Z - M A R I N A - G A N D E Z - I B E R I C O - D E  
B E J A R A N O, PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL  
CASADA CON DON EDWIN RUBEN BEJARANO LINARES, EMPRESARIA, - -  
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 07008159, QUIEN -  
PROCEDE POR DERECHO PROPIO, AMBOS SEÑALANDO DOMICILIO COMUN  
EN : AVENIDA BOGOTA NUMERO: 130 LOS LAURELES DEL DISTRITO -  
DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA . - - - -

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL-  
IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, EN ESTE ACTO PROCEDEN  
CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA CONTRATAR CONFOR-  
ME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTI UNO  
DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA PARA  
QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA -  
QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN  
CORRESPONDIENTE, DE LO QUE DOY FE Y CUYO TENOR LITERAL ES CO-  
MO SIGUE :

M I N U T A: SEÑOR NOTARIO, DOCTOR CARLOS ENRIQUE BECERRA PA  
LOMINO : SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLI-  
CAS, UNA DE CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA, BAJO LA DENOMINACION DE " TRANSPORTES FARO -  
E.I.R.L.", QUE OTORGA EL SEÑOR EDWIN RUBEN BEJARANO LINARES,  
PERUANO, INGENIERO MECANICO, CON L.E. NUMERO: 07008160, Y L.M.

Nº 840529 TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE

//..214080548, CASADO, DOMICILIADO EN AV. BOGOTÁ 130, LOS LAJOS

RELES - CHORRILLOS

LA PRESENTE SE OTORGA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: EL OTORGANTE HA DECIDIDO CONSTITUIR, COMO

EN EFECTO LO HACE, UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, LA MISMA QUE SE REGISTRA POR EL SIGUIENTE:

ESTATUTO: DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO: LA EMPRESA SE DENOMINARA:

"TRANSPORTES FARO E.T.R.L."

ARTICULO SEGUNDO: EL OBJETO DE LA EMPRESA ES:

DEDICARSE PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE TODA CLASE DE PRO

DUCTOS LIQUIDOS, ESPECIALMENTE COMBUSTIBLES, QUIMICOS, Y DE

RIVADOS DEL REFINAMIENTO DE TODA CLASE DEL MATERIAL PRIMA FO

SIL, ASI COMO DE LA INDUSTRIAL METALURGICA, REACTIVOS, ETC.

DEL MISMO MODO PODRA DEDICARSE AL TRANSPORTE TERRESTRE, LA

CUSTRE, FLUVIAL, AEREO, ETC., DE TODA CLASE DE PRODUCTOS SO

LIDOS, GASEOSOS Y/O LIQUIDOS, FUERA DE LOS NOMBRADOS, PUDIEN

DO DESEMPEÑARSE COMO INTERMEDIARIO

DEL MISMO MODO PODRA DEDICARSE A LA COMERCIALIZACION, DIS

TRIBUCION, COMPRA VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE TODA

CLASE DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, INDUSTRIALIZADOS, AGRICOL



Vertical text and signatures on the left margin, including the name 'C. RIVERA' and other illegible text.

///...DUSTRIALES, AUTOPARTES, REPUESTOS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEDICADOS A LA PRODUCCION EN TODAS SUS RAMAS

EN SUMA PODRA DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD AFIN O CONEXA A LAS INDICADAS, A TODA OTRA QUE PERMITAN LAS LEYES Y QUE ACUERDE EL TITULAR

ARTICULO TERCERO: EL PLAZO DE DURACION ES INDEFINIDO E INICIARA SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO

ARTICULO CUARTO: EL DOMICILIO DE LA EMPRESA ES LA CIUDAD DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA

CAPITULO

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE 1/5'000,000.00 (ACINCO MILLONES DE INTIS.) APORTADOS INTEGRAMENTE POR EL TITULAR

REGIMEN ADMINISTRATIVO

ARTICULO SEXTO: LA EMPRESA TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION:

- EL TITULAR
- LA GERENCIA

ARTICULO SEPTIMO: EL TITULAR ES EL ORGANOS MAXIMO





//... DE LA EMPRESA Y TIENE A SU CARGO LA DECISION SOBRE LOS BIENES Y ACTIVIDADES DE LA MISMA.

ARTICULO - OCTAVO: CORRESPONDE AL TITULAR:

A) APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONOMICO.

B) DISPONER LA APLICACION DE LOS BENEFICIOS OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 21621 Y DEMAS PERTINENTES.

C) RESOLVER SOBRE LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS.

D) DESIGNAR Y SUSTITUIR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES.

E) DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES.

F) MODIFICAR LA ESCRITURA ( ESTATUTO ) DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA.

G) MODIFICAR LA DENOMINACION, OBJETO Y DOMICILIO DE LA EMPRESA.

H) AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL.

I) TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA.

J) DECIDIR SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERES DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.

ARTICULO - NOVENO: LA GERENCIA ES EL ORGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

ARTICULO - DECIMO: LA GERENCIA PODRA SER DESEMPEÑADA

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

05710

// . NADA POR EL TITULAR POR PLAZO INDETERMINADO, ASUMIENDO LAS FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS EMPLEANDO PARA TODOS SUS ACTOS LA DENOMINACION TITULAR GERENTE .

ARTICULO - DECIMO - PRIMERO: SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE :

- A) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA
- B) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA EMPRESA, EN JUICIO O FUERA DE EL, ANTE EL FUERO CIVIL, PENAL, TRABAJO Y COMUNIDADES CAMPESINAS, AGRARIO, COACTIVO, ETC., INVESTIDO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES DE LOS ARTICULOS 9 Y 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, D. S. 005-72-TR Y 03-80-TR, PUDIENDO ENTABLAR DEMANDAS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS, ESCRITOS, DEDUCIR EXCEPCIONES Y; SUSTITUIR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y VOLVER A REASUMIRLO
- C) REALIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA
- D) CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, RESULTADOS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS. EL TITULAR APROBARA O DESAPROBARA EL BALANCE Y LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS



ARTICULO DECIMO - SEGUNDO : EL TITULAR DESPUES DE APROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DETERMINARA LA APLICACION DE LAS UTILIDADES SI LAS HUBIERA Y LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

ARTICULO DECIMO - TERCERO : LOS DERECHOS DEL TITULAR PUEDEN SER TRANSFERIDOS DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO IV, ARTICULOS 25 AL 35 DEL DECRETO LEY 21621 Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS :

SE NOMBRA GERENTE DE LA EMPRESA AL SEÑOR EDWIN RUBEN BEJARANO LINARES, QUIEN POR SER EL TITULAR DE LA EMPRESA ADOPTA LA DENOMINACION DE TITULAR GERENTE, QUIEN EJERCERA EL CARGO CON LAS FACULTADES QUE LE SEÑALA EL ESTATUTO, PUDIENDO EJERCER TAMBIEN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A SOLA FIRMA ABRIRA, ADMINISTRARA Y CERRARA CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, PODRA GIRAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, AMORTIZAR, RENOVAR, CANCELAR, CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACENE GENERALES, CERTIFICADOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO O TITULO VALOR; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DOCUMENTARIOS, FENI, ADVANCE ACCOUNT; SOLICITAR FIANZAS, CARTAS DE CREDITO, PRESTAMOS CON O SIN GARANTIA



*[Handwritten signature]*

Vertical text on the left margin: *[Handwritten notes]*

*[Handwritten signature]*

//...GIRARA CHEQUES SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CO-  
RRIENTE Y SOLICITARA SOBREGIROS; CONTRATARA SEGUROS Y ENDO-  
SARA POLIZAS; APERTURARA CUENTAS A PLAZO Y RETIRARA IMPOS-  
CIONES; PODRA DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES;  
PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, PODRA HIPOTECAR Y PRENDAR; PRESTARA FIAN-  
ZA SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA; PRESTARA AVAL, GARANTIA; CEDE-  
RA CREDITOS Y AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE; ALQUILA  
RA CAJAS DE SEGURIDAD, LAS ABRIRA Y/O CANCELARA, Y CELEBRARA  
TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARRO-  
LLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

DISPOSICIONES GENERALES:

EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, LA EMPRESA  
SE REGIRA SUPLETORIAMENTE POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS  
EN EL D. L. 21521 Y DEMAS AMPLIATORIAS, MODIFICATORIAS, CO-  
NEXAS Y/O APLICABLES.

AGREGUE UD. SR. NOTARIO LO DE LEY Y PASE PARTES AL REGISTRO  
PARA SU INSCRIPCION. - LIMA, 17 DE MAYO DE 1990.

UNA FIRMA:

(X) LA AUSENTE A DONA LUZ MARINA GRANDEZ TBERICO DE SEJARA

DA DE LA EMPRESA A DONA LUZ MARINA GRANDEZ TBERICO DE SEJARA  
NO PERUANA, DOMICILIADA EN AV. BOGOTA NUMERO 130 LOS LAURE-

// D. LUIS CHORRILLOS, QUIEN A SOLA FIRMA Y EN AUSENCIA DEL TITULAR GERENTE DESEMPEÑARA LAS FACULTADES DETALLADAS EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

SEGUNDA CLAUSSULA: DEL CANTONAL INTERVIENE EXPRESAMENTE DOÑA LUZ MARINA GRANDEZ BEJARANO, CON I.E. 07008159, CON EL OBJETO DE ACEPTAR EL CARGO CONFERIDO EN LA CLAUSSULA PRECEDENTE A FECHA, UT RETROACTOS FIRMAS.

MINUTA AUTORIZADA POR EL DOCTOR JAIME RAERLE TORRES, ABOGADO REGISTRO C.A.L. NUMERO 12763

INSERTO: CERTIFICACION

BANCO CONTINENTAL CERTIFICACION: CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY 16123, HEMOS RECIBIDO EN DEPOSITO A NOMBRE DE: "TRANSPORTES FARO E.I.A.R.L." LA SUMA DE CINCO MILLONES 00/100 LITOS (L/5.000,000.00) EL QUE SERA MANTENIDO HASTA LA OPORTUNIDAD EN QUE LA SOCIEDAD ANOTADA, EN ACTUAL PROCESO DE FORMALIZACION, SE HAYA CONSTITUIDO LEGALMENTE Y SUS PERSONEROS LEGALES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DISPONGAN LA APERTURA DE LA CUENTA CORRIENTE RESPECTIVA.

ESTE DEPOSITO SE REALIZA POR ORDEN DEL SR. LUZ MARINA GRANDEZ DE BEJARANO CON EL TRIBUTARIO NUMERO 9758398, DOMICILIA

//...DO. EN AV. BOGOTA NUMERO 130, LOS LAURELES CHORRILLOS -  
LIMA, 22 DE JUNIO DE 1990 - BANCO CONTINENTAL - P.P. UN SELLO  
Y FIRMA - MAURICIO VILLENAR. APODERADO - OTRO SELLO: BANCO  
CONTINENTAL - 22 JUNIO 1990 - CAJA 1  
EL INS. EL RUCO: FONDO MUTUAL DEL ABOGADO  
BANCO DE LA NACION - FONDO MUTUAL DEL ABOGADO - LEY NUMERO:  
23323 - ART. 8 - 1. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL ABOGADO:  
NUMERO LIBRETA TRIBUTARIA : 5885598 - NUMERO REGISTRO C.A.:  
12763 - APELLIDOS Y NOMBRES: CAERLE TORRES JAIME  
2. - DOMICILIO: DEPARTAMENTO: LIMA - PROVINCIA: LIMA - DISTRITO  
SAN ISIDRO - CHINCHON NUMERO 601  
3. - DATOS DE IDENTIFICACION DE LA EMPRESA: RAZON SOCIAL: -  
TRANSPORTES FARO E.I.R.L. - DOMICILIO: DEPARTAMENTO: LIMA  
PROVINCIA: LIMA - DISTRITO: CHORRILLOS - BOGOTA NUMERO 130  
4. - NATURALEZA DEL CONTRATO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
5. - DEL PAGO: MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO:  
1/5,000,000.00 - TASA UNO POR MIL MONTO A PAGAR: 1/5,000.00  
6. - CANTIDAD EN LETRAS: CINCO MIL Y NINGUNAS. - 7. - OBSERVACIONES:  
PAGO ASUMIDO POR LA EMPRESA  
8. - FECHA DE PAGO: DIA: 22 - MES: 06 - AÑO: 90 - 19 - FIRMADO  
POR EL CONTRIBUYENTE - IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA  
014 BN 1101220690#051 5000 1

//...





Nº 840537 TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE

UN SELLO: BANCO DE LA NACION - 22 JUNIO 1990 RECIBIDOR -

PAGADOR 2 . . . . .

IN S E R T O: LOS ARTICULOS NOVENO Y DECIMO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES : . . . . .

A R T I C U L O - N O V E N O : EL PODER PARA PLEITOS CON -  
FIERE AL APODERADO TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL  
PODERDANTE, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE PODER  
ESPECIAL. TODA LIMITACION O RESERVA EN CONTRARIO SE CONSI  
DERA NO PUESTA . . . . .

A R T I C U L O - D E C I M O : SE REQUIERE PODER ESPECIAL -  
PARA DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONVENIR EN ELLA, PRESTAR -  
CONFESION O JURAMENTO DECISORIO, DEFERIR AL DEL CONTRARIO -

TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETERLO A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSION  
DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA, EMANCIPIAR, -  
ADOPTAR O PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCION, SUSTITUIR  
EL PODER Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. . . . .

C O N C L U S I O N : . . . . .

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU  
OBJETO, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LES HICE; DESPUES DE  
LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y LUEGO

*Handwritten signature or initials on the left margin.*

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.*

///..PROCEDIERON A FIRMAR CONJUNTAMENTE CONMIGO DE LO QUE SOY

F.2

*[Handwritten signature of Edwin Ruben Bejarano Linares]*

EDWIN RUBEN BEJARANO LINARES.

*[Handwritten signature of Luz Marina Grande Iberico de Bejarano]*

LUZ MARINA GRANDE IBERICO DE BEJARANO.

*[Handwritten signature of Carlos Enrique Becerra Palomino]*

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO  
NOTARIO DE LIMA

ES CONFORME: Con la escritura original de su referencia a la que me remito en el ... parte interesada, expido el presente ... en 06 (SEIS) ... fojas útiles, las cuales sello, signo, firmo y rubrico en la ciudad de Lima, a 09 de Mayo de 1990



*[Handwritten signature of Carlos Enrique Becerra Palomino]*

Carlos Enrique Becerra Palomino  
Abogado  
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA BECERRA  
Se adjunta fotocopia de la hoja ... vuelta por la oficina de los Registros Públicos

69489

KARDEX: 19241 MINUTA: 5262 FOLIO: 39,514

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE ACOMPAÑA EL PARTE RELATIVO A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6,085

DE : CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES FARO E.I.R.LTDA.  
QUE OTORGA : DON EDWIN RUBEN BEJARANO LINARES Y DOÑA LUZ MARINA GRANDEZ IBERICO DE BEJARANO  
A FAVOR DE :

DE FECHA : 28 DE JUNIO DE 19 90

LA FICHA QUE HA SIDO FIRMADA SIN MODIFICACION ALGUNA.

LIMA, 03 DE JULIO DE 1990



*[Handwritten Signature]*  
Calle Comercio Pisco Pisco Pisco  
abogado  
NOTARIO DE LIMA

INSCRIPCION O DENEGATORIA DE INSCRIPCION.

Titulo N° 69489 del 6-7-90

Inscrita la Empresa En el asiento 1-A de la ficha N° 10493 del REGISTRO Mercantil de Lima Derechos 1'734,100.00 intis rec 28730-65570. Lima 3 de agosto de 1990.

*[Handwritten Signature]*

069489

CERTIFICO: Que esta copia que consta de una página es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista.

Lima 09 de Mayo de 2011



*[Handwritten signature]*

Director General de Registro Electoral

OFICINA DE LIMA  
REGISTRO ELECTORAL

Caricatura

escriba





CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO No. 878

APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: BEJARANO LINARES EDWIN RUBEN

NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: TRANSPORTES FARO S.T.R.L.

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO: Av. Bogota # 130 Laureles Chorrillos

ASIGNACION DEL GIRO: Oficina Administrativa de Servicio de Transporte de Carga y REPRESENTACIONES EN IMPORTACION y Exportac.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLARSE:

NIVELES OPERACIONALES.-

Fuerza Motriz Instalada: \_\_\_\_\_

Horario de Trabajo: 8 a.m. a 6 p.m.

Personas Ocupadas: 2 PERSONAS

Edwin Ruben Linares Bejarano  
FISICA DEL REQUERIMIENTO

L.E. No: \_\_\_\_\_

L.T. No: 02 R 6859

C. Ext. No: \_\_\_\_\_

Domicilio: Bogota 130 Laureles  
Chorrillos, 3 de 06 de 1991

CRUCES DE UBICACION:

Av. Ismael Pagnoco	Av. Bogota	Av. Carlos	Av. PANAMA
			130
			Gil

DEBERA OBTENER PERMISO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD.

DICTAMEN TECNICO. / REPRESENTACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION.

Actividad Aprobada: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y /  
Indice de Zonificación correspondiente al inmueble: R3 (Residencial Unifamiliar de Densidad Media).

Indices compatibles con la actividad: C1n, C1, CE, C9aC2, R8 a R1-5.

ES PROCEDENTE.- EXCLUSIVAMENTE COMO OFICINA ADMINISTRATIVA.- NO DEBERA HABER MOVIMIENTO DE VEHICULOS.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DARA LUGAR A MULTA, DECOMISO Y/O ANULACION DE LA LICENCIA.

Chorrillos, 11 de Junio de 1991

JV/lc. MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

PABLO GUTIERREZ VASELBY  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

[Signature]

ARQ: [Signature]  
Jefe (a) Dpto. de Obras Públicas y Pedregos

LOCALIZACION DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA Y EL CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DARA LUGAR A MULTA, DECOMISO Y/O ANULACION DE LA LICENCIA.-



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE  
CHORRILLOS

### LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS

Exp. N° 24073  
Rec. N° 122706  
R.A. N° 051/93 (20.01.93)

Habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal N° 004-89, otorgamos la presente LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO a TRANSPORTES FARO E.I.R.L. para el establecimiento ubicado en AV. BOGOTA - URBANIZACION LOS LAURELES, N° 130, del Distrito de Chorrillos, desarrolle sus actividades correspondientes al giro de OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION.

ALCALDE  
~~MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS~~  
~~PABLO GUTIERREZ VESTIBO~~  
~~ALCALDE~~

Chorrillos, 20 de ENERO de 19 93.

JEFE DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
*Celso*  
TEODORO HERNANDEZ  
Jefe (a) de la oficina de Rentas

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA ESTAR A LA VISTA PARA EL CONTROL MUNICIPAL.

**AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO**

<b>FORMULARIO</b> <b>2437</b>
<b>REGISTRO UNICO DE</b> <b>CONTRIBUYENTES</b> <small>NOTIFICACION DE EMPADRONAMIENTO</small>

<b>Nº L.</b> <b>NOTIFICACION</b>
<b>209700014366-1</b> <b>5</b>

<small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE</small> <small>ADMINISTRACION TRIBUTARIA</small> <b>SUNAT</b> <small>Av. Garcilazo de la Vega 1472</small> <small>Lima - Perú</small>
---

LIMA, 03 DE MAYO DE 1993

LT. 92R6859

TRANSPORTES FARO E I R L

AVENIDA BOGOTA 130 URBANIZACION LOS LAURELES CHORRILLOS LIMA LIMA  
150107 LIMA 9

REF.: Registro Unico de Contribuyentes  
Declaración Jurada (Form. Nº 2097  
Presentada el: 20/01/93  
Dependencia: 120 INT. REG. II

10-0310

Señor Contribuyente:

Nuestro sistema informático de control ha procesado la información suministrada por Ud. en la declaración jurada de la referencia.

En tal sentido y, a fin de poder dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley Nº 25632 y sus normas reglamentarias en materia de comprobantes de pago, esta Superintendencia pone en su conocimiento que su inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes se encuentra identificada bajo el Nº de RUC 10167167

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto se le hace saber que el otorgamiento del citado número en el registro respectivo no significa que la SUNAT haya dado conformidad respecto de los datos consignados por Ud. en la referida declaración jurada, producida la cual pondrá a su disposición la/s constancia/s de inscripción correspondiente/s en la dependencia de control Nº 120 silo en JR. MIROQUESADA 549 LIMA-LIMA-LIMA  
DEPENDENCIA REGIONAL II

Asimismo, ante la detección de cualquier anomalía esta Superintendencia podrá cancelar su inscripción so pena de aplicar las sanciones establecidas en el Código Tributario.

POR ULTIMO, SI HA DECLARADO ESTABLECIMIENTOS ANEXOS EN EL FORM. 2046, LA SUNAT ASIGNARA POR CADA UNO DE ELLOS UN CODIGO DE IDENTIFICACION, LOS CUALES SERAN PUESTOS A SU DISPOSICION EN LA DEPENDENCIA CITADA PRECEDENTEMENTE A LOS 15 DIAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.



ARMANDO ARTEAGA QUIÑE  
INT. NAC. DESARROLLO TRID.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE

-----

  
 REPUBLICA PERUANA

Ministerio de Economía y Finanzas  
 Dirección General de Contribuciones

**PERSONA JURIDICA**

Libreta Tributaria N° : 92R6059
Fecha De Emisión : 20-07-90

Razón Social : TRANSPORTES FARO E I R L

Domicilio Fiscal : BOGOTA 130  
LOS LAURELES

Dpto. / Prov. / Dist. : LIMA  
LIMA  
CHORRILLOS

Form. No. OFIN/J.E. 17-85


 -17393

**LIBRETA TRIBUTARIA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE FARO E. I. R. L**

#### 4. MERCADO

El mercado esta dirigido a las empresas industriales que utilizán todo tipo de petroleo para hornos y calderos como en la industria pesquera (harina de pescado) minera (obtención de cal) y la alimentaría (Aceites vegetales).

Por temporada tenemos también el transporte de agua potable a los hospitales "Santa Rosa" y "Del Niño", por encargo de Sedapal.

##### 4.1 PRINCIPALES CLIENTES

A inicios de 1968 nuestros únicos clientes eran:

- Cementos Lima
- CIA Minera Luren

Para cementos Lima se transportaba desde la planta de despacho Conchan de Petroperú a su unidades operativas en Atocongo y el Chilca un promedio de 192,000 gls. diarios en total, de los cuales nosotros teníamos una cuota de 48,000. En marzo de 1,991 esta empresa cambia el petróleo Nº 6 por carbón de piedra, utilizando el petróleo residual Nº 6 sólo para iniciar la combustión y como lecho fluidizado bajando su consumo a 3,000 gls. diarios aproximadamente.

Transporte Faro por el hecho antes mencionado busca nuevos clientes, cuyo volúmen de consumo sea mas o menos constante y logrará dicho objetivo presentándose a licitación pública convocada por Pesca Perú (Chancay) y posteriormente a Sedapal.

Los otros clientes es por ofrecimiento de servicio.

En la actualidad prestamos nuestros servicios a:

a.- Conservera RODDY.- Es una empresa dedicada a la elaboración de harina de pescado, su planta se encuentra en el puerto chancay transportamos el combustible (Residual Nro. 6) desde abril de 1992 con un promedio mensual en temporada de pesca de 158,000 gl.

b.- Pesca Perú-UNIDAD OPERATIVA 3103.- Es una empresa estatal dedicada a la elaboración de harina y aceite de pescado, su planta se encuentra en el puerto de chancay.

Transportamos Petroleo ( Residual Nº 6 y Diesel Nº 2) desde 09/06/91 con un promedio de 130,000 gls. mensuales en temporada de Pesca.



c.- Aceites Vegetales .- Empresa dedicada a la elaboración de aceite comestible (Dorasol y Maizol) utiliza Petroleo (R-500) para sus calderos . Su consumo mensual es de 12,500 gls. mensuales transportamos desde el 06/05/91 .La planta se encuentra ubicada en Ate-Vitarte.

d.- CIA Minera Luren S.A.- Empresa dedicada a la obtención de ladrillo calcareo, cal de uso en la construcción civil y cal para la industria siderúrgica.

A esta CIA se presta el servicio desde 1968.

Promedio mensual de 32,000 Galones .

e.- Sedapal.- Empresa estatal que ante la escasez de agua potable en la gran Lima se ve en la necesidad de contratar tanques cisternas para el transporte de agua a los hospitales y sectores de la población con escasez y contaminación en sus tuberías, tal fué el caso el año pasado en la urbanización la Perla en el Callao y la avenida La Mar en Pueblo Libre.  
Se viene prestando apoyo desde Junio de 1992.

**DETALLE MENSUAL DE PRODUCTO  
TRANSPORTADO POR CLIENTE EN 1992**

**PESCA PERU**

MES	TIPO DE PRODUCTO		OBSERVACION
	RESIDUAL NRO.6 GLS.	DIESEL NRO.2 GLS.	
ENERO	99,000	36,000	
FEBRERO	27,000	27,000	
MARZO	27,000	27,000	
ABRIL	121,000	45,000	
MAYO	198,000	45,000	
JUNIO	270,000	45,000	
JULIO	185,400	45,000	
AGOSTO	30,000	18,000	
SETIEMBRE	-	-	VEDA PESCA
OCTUBRE	-	-	VEDA PESCA
NOVIEMBRE	189,840	50,000	
DICIEMBRE	162,000	50,000	
<b>TOTAL</b>	<b>1'309,240</b>	<b>388,000</b>	

CUADRO 2.- Transporte de Combustible a Pesca-Perú.

TOTAL AÑO 1992  
RESIDUAL NRO.6 : 1'309,240 GLS.

PROMEDIO MENSUAL : 130,924 GLS.



**CONSERVERA RODDY.-**

MES	RESIDUAL NRO.6 GLS.	OBSERVACION
ENERO	—	
FEBRERO	—	
MARZO	—	
ABRIL	39,000	
MAYO	245,000	
JUNIO	240,000	
JULIO	140,000	
AGOSTO	—	VEDA DE PESCA
SETIEMBRE	—	VEDA DE PESCA
OCTUBRE	—	VEDA DE PESCA
NOVIEMBRE	179,000	
DICIEMBRE	104,000	
<b>TOTAL</b>	<b>947,863</b>	

**CUADRO 3.- Transporte de Combustible a Conservera Roddy**

**TOTAL AÑO 1992            947,863   GLS.**

**PROMEDIO MENSUAL    :   157,977   GLS.**

**ACEITES VEGETALES.-**

MES	RESIDUAL R-500 (GLS)
ENERO	7,800
FEBRERO	7,800
MARZO	7,800
ABRIL	7,800
MAYO	7,800
JUNIO	7,800
JULIO	7,800
AGOSTO	7,800
SETIEMBRE	7,800
OCTUBRE	16,000
NOVIEMBRE	24,000
DICIEMBRE	32,000
<b>TOTAL</b>	<b>142,200</b>

**CUADRO 4.- TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA ACEITES VEGETALES**

TOTAL AÑO 1992

RESIDUAL R-500 : 142,200

PROMEDIO MENSUAL : 12,000 GLS.

## CIA MINERA LUREN.-

MES	GALONES
ENERO	15,600
FEBRERO	15,600
MARZO	23,400
ABRIL	39,000
MAYO	31,200
JUNIO	31,200
JULIO	78,000
AGOSTO	15,600
SETIEMBRE	15,600
OCTUBRE	80,000
NOVIEMBRE	23,400
DICIEMBRE	23,400
TOTAL	392,000

CUADRO 5.- Transporte de Combustible a Minera Luren

TOTAL TRANSPORTADO : 392,000 GLS.

PROMEDIO MENSUAL : 32,600 GLS.

SEDAPAL

En el contrato se estipula un servicio diario de 8 horas incluyendo dias domingos y feriados.

#### 4.2 ESTRATEGIA DE MERCADO

Las empresas deben satisfacer las necesidades de los clientes con determinado artículo o servicio. Al mismo tiempo, debe tratar de alcanzar sus objetivos ajustándose a sus recursos y a las restricciones existentes.

Para lograr dichos objetivos Transporte Faro considero importante los siguientes aspectos :

- Delinear una estrategia
- Dirigirla
- Evaluarla

La estrategia de Transportes Faro fue la de seleccionar su mercado dirigiéndose a las empresas industriales que utilizan el Petroleo como fuente de energía para sus calderos o quemadores.

Una vez definido el grupo de clientes , Faro los orienta con el fin de satisfacerlo lo mejor posible sus requerimientos para lo cual tiene :

- Unidades disponibles en la hora y día que el cliente la requiera (incluyendo domingos y feriados).

- Garantía de cantidad y calidad del combustible transportado.

Recomendamos a nuestros clientes la recepción del producto verificando:

a. Flecha

- Altura desde el fondo de la cisterna al ras del agua que ocupa el volumen de cubicación.

b. El Peso

c. Factura (factor, fecha, cantidad y precio)

El R6 y R-500 Petroperú lo despacha a diferentes temperaturas generando un factor de corrección (Factor Temperatura) según se observa en el siguiente cuadro; en una cisterna cubicada según Petro-Perú a 7,800 Gls. tenemos:

GLS.	TEMPERATURA ( F )	PESO (KG)	KG/GL..
7,614	155	28,160	3.7
7,449	175	27,850	3.73
7,585	130	28,205	3.71
7,412	185	27,215	3.67

CUADRO 6.- Variación del galonaje según temperatura de despacho del R-6.

Petroperú factura por galones reales que vende es decir si la cisterna se cubicó en 7,800 gls. las ventas facturadas por petroperú oscilan en un promedio de 7,500 gls. Obteniendo un diferencia de 300 gls.

Estos 300 galones de diferencia se deben a la dilatación del producto , por la alta temperatura; que es necesaria para bajar su viscosidad y pueda fluir por las tuberías de los tanques de despacho.

Otra de las recomendaciones a nuestros clientes es la compra directa de su combustible a PetroPerú, tal hecho garantiza la calidad evitando adulteración que ocasiona deterioro de su maquinaria como pérdida en el poder calorífico y la presencia de agentes contaminantes en el producto final.

- En cuanto a la determinación del flete esta dado básicamente por la oferta y la demanda.

Los rubros directos que inciden en la estructura de costos son:

- Combustible
- Salario trabajadores
- Peajes
- Lubricantes
- Repuestos - Llantas
- Mantenimiento
- Gastos de oficina
- Desgaste de maquinaria
- Distancia y frecuencia de viajes.



PETROPERU S.A.

Nº 01500

RECIBO OFICIAL

GAR PANAVILLA FECHA 10-06-93

ANTA  46 REP. ZONA  OFC. DIST.  CAJA LIMA  CO. IRADOR

RECIBIDO DE:

ONAR A: PESCA PERU- CHANCAY

CUENTA 121 SUB-CUENTA 106 CLIENTE Nº 74550

FORMA DE PAGO	IMPORTE
EFFECTIVO	
CHEQUES: <u>Int. 6302618</u>	<u>9,204.00</u>
<u>F. 295855</u>	<u>8,655.02</u>
<u>SALDO</u>	<u>248.98</u>

TALLE

**PESCA PERU**  
Superintendencia Pto. Chancay 3103

**PESCA PERU**  
Superintendencia Pto. Chancay 3103  
**CARLOS H. TORRES GORDOYA**  
Jefe Administrativo Superintendencia

IMPUESTOS DE LOS DOCUMENTOS COBRADOS  
CÓDIGO EN CASO DE QUE SE HAYAN EXTRAJERADO LOS DOCUMENTOS (10)

FECHA	PLANTA	DOCUMENTO Nº	IMPORTE
TOTAL			

IMPORTE EN LETRAS DOCIENTOS CUARENTIOCHO 98/100

NUEVOS SOLES   
DOLARES

FIRMA [Signature] NUMERO DE FICHA 50380

PETROPERU 06121 REV. JUL. 92\* SEI LOGRAF S.A.

NOTA DE ABONO EMITIDA POR PETROPERU DEBIDO AL FACTOR DE DILATACION

Esto nos da un flete mínimo que de acuerdo con el cliente se llega a convenir en el precio.

La cancelación de las facturas se realizan a los 15 días de facturado el servicio, sólo Minera Luren lo hace contraentrega.

## 5. ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE 1990 A 1992

El análisis de los estados financieros comparativos se hizo utilizando las declaraciones Juradas del Impuesto a la renta presentados a SUNAT de las cuales llegamos a las siguientes conclusiones:

Las cuentas que mayor incidencia han tenido entre el activo y el pasivo son:

- En el activo neto figuran como bienes patrimoniales por cuenta de la Empresa, la computadora, y la unidad de Transporte KAMAZ, ajustados por los índices de inflación.
- En el pasivo las letras por pagar corresponden a la adquisición de la unidad de transporte KAMAZ. Además las letras por pagar de la camioneta Station- Wayon.

En lo referente al capital, se ha tenido ajustes por efectos de inflación siendo este capital relativamente bajo con relación a las demas cuentas patrimoniales, por



lo tanto las utilidades retenidas de 1,990 a 1,992 después de retener las reservas de acuerdo a ley deberían integrarse al capital haciendo esta capitalización efectiva la empresa en el mes de Marzo de 1994, debiendo tener un precio aproximado en fecha de S/.25,000.00

#### 5.1 FLUJO DE LIQUIDEZ DE ENERO A JULIO DE 1993

En cuanto al cuadro del flujo de liquidez podemos concluir que:

a) Los ingresos mensuales estan dados básicamente por los servicios de transporte (Fletes).

b) Los egresos están constituidos por:

- \_ Costo de Servicio de transporte
- Gastos de administración
- Gastos financieros
- Pago de deudas
- Impuestos

b.1 El costo de servicio de transporte comprende:

- Consumo petroleo/gasolina y lubricantes.
- Repuestos y reparaciones
- LLantas
- Alquiler de equipos

- Jornales - Viaticos
- Ferreteria
- Peajes
- Contribuciones sociales

Llegando a tomar un 54% del total de ingresos.

b.2 Los gastos de administración comprende los desembolsos de gastos Indirectos del servicio como:

- Tributos Municipales
- Gastos notariales
- Estacionamiento
- Utiles y gastos de oficina
- Movilidad
- Póliza de seguros
- Guardianía
- Asesoría contable
- Atención al personal
- Patrimonio empresarial.

c) Las inversiones se consideran las letras pendientes de pago que corresponden las deudas por adquisición de unidades.

d) En cuanto a los desembolsos de los Impuestos tenemos:

- Impuesto a la renta
- Impuesto al Patrimonio
- Impuesto General a las Ventas.

## 5.2 IMPUESTO A LA RENTA

Transporte Faro E.I.R.L. abonará con carácter de pago a cuenta el impuesto a la renta dentro del calendario indicado por SUNAT de acuerdo con el último número del RUC y el sistema al que este afecto.

Existen 3 sistemas:

- a) Sobre renta imponible establecida mediante balances mensuales.
- b) Sobre el sistema de coeficientes
- c) Sobre el 2% de Ingresos netos de cada mes.

FARO es una empresa no considerada persona Jurídica y está comprendida dentro del régimen simplificado del pago al impuesto a la renta en este caso los pagos que se efectúan sobre este concepto es de acuerdo a la ley que expresamente dice: Sistema B:

Un doceavo del Impuesto pagado el ejercicio anterior, ajustado por un factor de corrección establecido por cada mes aplicando el índice de precios al por mayor.

$$\text{Impuesto} = \frac{\text{Renta del año anterior}}{\text{Factor del mes}}$$

12

Cabe destacar que el anterior asesor contable estaba en un régimen general en el sistema c (Del 2% sobre los ingresos) el que generaba una pérdida a la Empresa por pagos mayores.

\* (Ver Anexo - 2)

### 5.3 IMPUESTO AL PATRIMONIO

El impuesto sobre el patrimonio empresarial es un tributo de periodicidad anual cuyo objeto es el patrimonio neto de las empresas, determinado al final del ejercicio gravable.

El tributo es pagado en trece cuotas.

Las doce primeras corresponden a cada mes calendario, la última será de regularización dentro del plazo para la presentación de la declaración Jurada anual.

Los pagos a cuenta se abonan al banco de la Nación y demás bancos autorizados en los primeros días del mes siguiente al que corresponda, en la actualidad hay un cronograma que SUNAT lo ha dispuesto en base al último dígito del RUC de la empresa. (Anexo -2)

Existen 2 sistemas de pago.

a) Un doceavo del Impuesto pagado en el ejercicio anterior, ajustado por un factor de corrección que el Ministerio de Economía y Finanzas fija mensualmente.

b) Por balances mensuales

Este impuesto pagado en cada ejercicio por este concepto es considerado como gasto para fines de la determinación del Impuesto a la renta.

Faro lo hace en el sistema A.

#### 5.4 CONTRIBUCION AL FONAVI

La empresa paga directamente la contribución que le corresponde, junto con la contribución que es cargo de sus trabajadores, actuando en este caso como agente de retención.

La tasa es de 8% para los empleadores y 1% para los trabajadores dependientes.

El pago de la contribución se efectúa dentro de los diez primeros días hábiles (10) del mes siguiente al que se produjo el abono de la remuneración.

#### FECHA DE VENCIMIENTO FONAVI - 1993

15	12	12	16	14	11	14	13	14	15	15	15
EN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGOST.	SET.	OCT.	NOV.	DIC

#### CUADRO 7.- Aportaciones al Fonavi

#### REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD

---

Las tasas para la aportación es un porcentaje de la remuneración determinando por el IPSS las cuales son las siguientes.

- a) Del empleador 6%
- b) Del asegurado obligatorio 3%

El plazo para el pago es los quince días calendarios del mes siguiente.

### APORTACION POR ACCIDENTES DE TRABAJO

Esta aportación está fijada en función de la naturaleza y frecuencia de riesgos en cada empresa según la escala de riesgos y porcentajes establecidas.

CLASE DE RIESGO	% APORTACION	APORTACION DEL FARO
0	1.0	—
1	1.3	—
2	1.7	—
3	2.3	2.3%
4	3.0	—
5	4.0	—
6	5.3	—
7	7.0	—
8	9.2	—
9	12.2	—

CUADRO 8.- Escala de riesgos

El sector transportes ha sido fijado dentro de la escala de riesgo con el número 3 correspondiendo en este caso el 2.3% la aportación por accidentes de trabajo que debe pagar.

Asociación Nacional  
del Transporte  
Terrestre de Carga



RP: 1128.064/0000

T.A: 2.3%

CIRCULAR Nº 02/91

Lima, 29 de Enero de 1991

Señores  
ASOCIADOS  
Presente

Asunto: Tasa de Accidente de Trabajo v Enfermedades  
Profesionales

Nos dirigimos a ustedes con el fin de poner en su conocimiento la Carta Nº 135-62LME-IPSS-91, respecto al aporte al IPSS por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Al efecto. ANATEC ante las múltiples solicitudes de empresas de transportes que venían siendo inspeccionadas por funcionarios del IPSS, acotándoles tasas superiores a las establecidas por acuerdos signados entre las autoridades competentes y nuestra institución, tomó a su cargo las correspondientes acciones para hacer respetar los derechos de sus asociados.

Gracias a la receptividad de la Sub-Gerencia Zonal de Lima Metropolitana Este del IPSS y al sustento legal expuesto en nuestros sucesivos reclamos y entrevistas; las acciones mencionadas obtuvieron la justa aplicación del aporte.

En este sentido, y de acuerdo a la carta del IPSS que adjuntamos a la presente, la tasa de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales correspondiente al Sector Transporte Terrestre de Carga es del 2.3%.

Sin otro particular, quedamos a sus ordenes.

Atentamente,

HUMBERTO CORONADO FLORES  
Gerente Administrativo

ESTADO FINANCIERO COMPARATIVO

BALANCE GENERAL



## ESTADO FINANCIERO COMPARATIVOS

### (BALANCE GENERAL)

(S/. )

CONCEPTO	1,990	1,991	1,992
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
-----			
- CAJA Y BANCO	49.78	3,671.03	1,105.93
- FACTURAS POR COBRAR	117.00	452.40	21,883.08
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>S/. 166.78</b>	<b>4,123.43</b>	<b>22,989.01</b>
-----			
<b>NO CORRIENTE</b>			
-----			
- Activo fijo (Neto)		1,029.27	77,736.67
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1,029.27</b>	<b>77,736.67</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>S/. 166.78</b>	<b>5,152.70</b>	<b>100,725.68</b>
-----			
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
-----			
- TRIBUTOS POR PAGAR		<47.51>	
- FACTURAS Y/O LETRAS P/PAGAR		388.92	59,782.66
- REMUNERACIONES POR PAGAR			979.62
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>S/. 341.41</b>	<b>341.41</b>	<b>60,762.28</b>
-----			
<b>NO CORRIENTE</b>			
-----			
- BENEFICIOS SOCIALES T.		12.00	84.00
- CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS			14,628.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>S/. 12.00</b>	<b>12.00</b>	<b>14,712.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>S/. 353.41</b>	<b>353.41</b>	<b>75,474.28</b>
-----			

**PATRIMONIO**

- CAPITAL		5.00	125.96	187.04
- UTILIDAD AÑO 1990		161.78	843.33	-.-
- UTILIDAD AÑO 1991			3,830.00	7,033.36
- UTILIDAD AÑO 1992				18,031.00
TOTAL PATRIMONIO	S/.	166.78	4,799.29	25,251.40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/.	166.78	5,152.70	100,725.68



**SUNAT**  
Superintendencia Nacional de  
Administración Tributaria

**1990**

**DECLARACION JURADA DE EMPRESAS  
PARA EL IMPUESTO A LA RENTA  
PATRIMONIO EMPRESARIAL, IGV  
Y OTROS TRIBUTOS**

Añote los importes en millones de Ints con dos decimales (1/m.)

1 Fecha de Recepción:  
2 No. de Recepción:

NY 227070

PRESENTAR EN:  
Lima y Callao: 1 Dós Ejemplares  
Provincias: 1 Tres Ejemplares

CONSIGNAR LOS DATOS  
A MAQUINA O CON LETRA  
TIPO IMPRENTA

**RUBRO 1.- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:**

Libreta Tributaria: 1992 R. 6 B. 5 9  
Cédula Tributaria: 4  
Apellidos y Nombres o Razón Social: **TRANSPORTES FARO E.I.R.L.**  
Actividad Económica Principal: **TRANSPORTE DE CARGA PESADA**  
Cód. CIU: **37114**  
Cód. Activ. Ind. o Comer.: **7**  
Teléfono: **671803**  
Departamento: **LIMA**  
Provincia: **LIMA**  
Distrito: **CHORRILLOS**  
No. Lic. Min. de Funcion.: **13**  
Urbanización, Lugar, Km., etc.: **Urb. Los Laureles**  
Avenida, Jirón, Calle o Pasaje: **Jr. Bogotá**  
No.: **130**  
Dpto./Int.: **17**  
Mz./Lt.: **18**  
Cód. Ubigeo: **150107**

- 20 Lugares Geográficos en donde desarrolla sus actividades productivas
- 21 Cód. Ubigeo (\*)
- 22 Tipo de Empresa (Coloque el No. correspondiente): **07**
- 02. Emp. Unipersonal
  - 07. Emp. indiv. de Resp. Ltda.
  - 08. Sociedad Civil
  - 09. Sociedad de Hecho
  - 10. Sociedad en Participación
  - 11. Asociación
  - 12. Fundación
  - 13. Soc. en Comandita Simbólica
  - 14. Sociedad Colectiva
  - 22. Comunidad Laboral
  - 23. Comun. Campesina, Nativa
  - 24. Coops., Sals, Cepts
  - 25. Emp. Prop. Social
  - 26. Sociedad Anónima
  - 27. Soc. en Comand. por Acc.
  - 28. Soc. Comer. de Resp. Ltda.
  - 29. Suc. o Agenc. de Emp. Extranj.
  - 30. Emp. de Derecho Público
  - 31. Emp. Estatal de Derecho Privado
  - 32. Emp. de Economía Mixta
  - 33. Accionariado del Estado
  - 34. Emp. Mineras, Petroleras

**RUBRO 2.- IMPUESTO A LA RENTA: (Marque con "X")**

Sin movimiento en el Ejercicio: **23**  
Liquidación o Disolución del negoc.: **25**  
Constituc. o inicio actividades: **26**  
Fecha: **12 90**  
Exonerado Total: **24**  
Exonerado Parcial: **20**

**RUBRO 3.- IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL:**

Exonerado Parcial: **66**  
Exonerado Total: **67**  
Dispositivo Legal: **Art. 79 y 146 Ley 2405**

**2.1 DETERMINACION DE LA RENTA O PERDIDA:**

Utilidad según Balance (Casillero 286)	27	161.78
Pérdida según Balance (Casillero 289)	28	
Donaciones no deducibles como gasto	29	
Impuesto a la Renta, Multas, Recargos, impuestos adicionales	30	
Otras adiciones para determinar la Renta Imponible	31	
Deduce para determinar la Renta Imponible	32	
Pérdida tributaria compensable de Ejercicios anteriores	33	
Benef. Hermanos/Excedente imponible o atribuible al dueño, titular, socios o accionistas	34	161.78
Pérdida atribuible al dueño, titular, socios o accionistas	35	

**3.1 DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE:**

TOTAL PATRIMONIO (Casillero 247 ó 248)	60	166.78
Adiciones:		
Saldo acreedor del Dueño o Socios de Sociedades No consideradas Personas Jurídicas	59	
Saldo acreedor de la casa matriz y de entidades del exterior vinculadas económicamente	60	
Otros 1 (Indique)	61	
SUB-TOTAL	62	166.78
Deducciones:		
Acciones, Participaciones o Derechos en Otras Empresas O. Ley 213	63	
Dividendos, Retiros, Participaciones y Excedentes pagados o puestos a dispos. del beneficiario	64	
Aportes Transitorios No Sustituidos (Empresa de Propiedad Social)	65	
Impo. Renta calculado para Sociedades de Personas, Empresa Unipersonal y E.I.R.L.	66	
Otros 1 (Indique)	67	
PATRIMONIO NETO IMPONIBLE	68	166.78
Reducción de Base Imponible %	69	
BASE IMPONIBLE (Si es negativo anote cero)	70	166.78

**2.2 LIQUIDACION DEL IMPUESTO:**

(a) Impto. a la Renta de Personas Jurídicas 35%	36	
Crédito por Reintegraciones (solo para Empresas con convenio de estabilidad tributaria)	37	
Crédito por remuneraciones pagadas	38	
Impuesto sobre renta de fuente extranjera	39	
Otros 1 (Indique)	40	
Saldo a favor de Créditos con devolución (Si es negativo poner cero)	41	
Saldo a favor año anterior Casillero 84 D.J. 1989	42	
Pagos directos mencionados (Sistema alejado, art. 81º)	43	
Otros 1 (Indique)	44	
Crédito por donaciones sujeta a límite	45	
Crédito por donaciones sin límite	46	
Más 7% sobre Renta disponible para el titular del anterior	47	
Saldo por regularizar	48	
Pago regularización Recibo No. 1	49	
Saldo pendiente de pago si 48 - 50 es positivo	51	
Utilización del saldo negativo	52	
Utilización del saldo negativo	53	
Utilización del saldo negativo	54	

**3.2 LIQUIDACION DEL IMPUESTO:**

Impuesto al Patrimonio según Escala	71	13.34
Reducción del Impuesto %	72	
Saldo a favor año anterior Casillero 82 D.J. 1989	73	
Otros 1 (Indique)	74	
Pagos directos	75	
Saldo por regularizar	76	
Pago regularización Recibo No. 1	77	
Saldo pendiente de pago si 76 - 78 es positivo	79	
Utilización del saldo negativo	80	
Utilización del saldo negativo	81	
Utilización del saldo negativo	82	

**RUBRO 4.- PRINCIPALES ACCIONISTAS:**

Lib. Tributaria	Apellidos y Nombres o Razón Social	%
83		
84		
85		

**RUBRO 5.- PRINCIPALES DIRECTORES:**

Lib. Tributaria	Apellidos y Nombres o Razón Social
86	
87	
88	

**RUBRO 6.- RESULTADOS ATRIBUIDOS: (Casillero 34 ó 35)**

6.1 Persona a quien debe imputarse las remuneraciones o retiros y resultados del Ejercicio en los casos de Empresa Unipersonal, Resucio de la esposa o E.I.R.L. (Anotar L.T. y nombre del dueño del negocio, esposo o titular de la E.I.R.L.)

Lib. Tributaria: **89** Apellidos y Nombres: **BEJARANO LINARES EDWIN RUBEN**  
 Remunerac. o retiro: **2114506** Utilidad: **161.78** Pérdida: **161.78**  
 Renta Neta: **161.78** Pérdida Neta: **161.78**

**6.2 ATRIBUCION DE LOS RESULTADOS DE SOCIEDADES NO CONSIDERADAS PERSONAS JURIDICAS (Incluye Sociedades Civiles)**

Libreta Tributaria	Razón Social o Apellidos y Nombre del Socio o Accionista	Participación de los Socios o Accionistas %	Resultado (Util. o Pérdida)	Impuesto Renta Imputado Socio
96				
97				
98				
99				
100				

**TOTALES:**

(\*) Ver Certilla de Instrucciones.



**RUBRO 7.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS :**

REGIMEN	ACTIVIDADES EXONERADAS	
General	Empresa Industrial que fabrique Bienes del Apéndice I	110
Simplificada	Empresa Industrial ubicada en zona de frontera o SOTZA	111
Exonerada Parcela	Exportación de Productos No Tradicionales	112
Exonerado Total	Empresa Unipersonal con Ingresos Brutos no sup. a 30 UIT (Lm. 9,354.50 en 1990)	113

Monto de Venta de Bienes y/o Ingresos por servicios no gravados	114
Monto de Venta de Bienes y/o Ingresos por servicios gravados (Tasa de 3 y 10%)	115
Monto de Venta de Bienes y/o Ingresos por servicios gravados (Tasa de 15, 17, 18 y 18.5%)	116
<b>7.1 DETERMINACION DEL IMPUESTO RESULTANTE</b>	
Impuesto Resultante (Cajillero 115)	117
<b>7.2 DETERMINACION DEL CREDITO CONTRA EL IMPUESTO RESULTANTE</b>	
Impuesto consignado en Facturas, recibos o Pólizas de Importación	118
Crédito por adquisición de Bienes No correspondiente al Ejercicio (Art. 117, D. Ley. 190)	120
Más Saldo Crédito Ejercicio anterior	121
<b>TOTAL DEL CREDITO</b>	122
<b>7.3 LIQUIDACION DEL IMPUESTO</b>	
Impuesto Resultante (Cajillero 117)	123
Crédito contra el Impuesto (Cajillero 122)	124
Pagos mensuales con documentos mercatorios	125
Pagos directos en efectivo	126
Saldo del Impuesto a Pagar	127
Crédito para el año siguiente	129
<b>TOTAL DEL IMPUESTO A PAGAR</b>	130

**RUBRO 8.- IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO :**

SUJETO DEL IMPUESTO (Marque con "X")	
Productor o Fabricante (incluido por anexo)	<input type="checkbox"/>
Persona que presta servicios gravados	<input type="checkbox"/>
Vinculado económicamente con el Productor o Fabricante	<input type="checkbox"/>
Importador de Bienes gravados	<input type="checkbox"/>
Vinculado económicamente con el Importador	<input type="checkbox"/>

<b>8.1 DETERMINACION DEL IMPUESTO</b>	
Monto de Venta de Bienes sujetos Apéndice III	131
Monto de Venta de Bienes sujetos Apéndice IV	132
Monto de Servicios sujetos Apéndice V	133
<b>Impuesto Resultante</b>	134
<b>8.2 DETERMINACION DEL CREDITO CONTRA EL IMPUESTO RESULTANTE</b>	
Impuesto consignado en Facturas, recibos o Pólizas de Importación	135
Crédito por Saldo del Ejercicio anterior	136
<b>TOTAL DEL CREDITO CONTRA EL ISC</b>	137
<b>8.3 LIQUIDACION DEL IMPUESTO</b>	
Impuesto Resultante (Cajillero 134)	138
Crédito contra el impuesto (Cajillero 137)	139
Pagos directos en efectivo (incluyendo pagos semanales, mensuales y otros de control visible)	140
Saldo del Impuesto a Pagar	141
Pago del Saldo: Recibo No. 142	143
Crédito para el año siguiente	144

FACTURAS EMITIDAS DURANTE EL EJERCICIO GRAVABLE 1990:			
De No.:	001	A No.:	005
De No.:		A No.:	
De No.:		A No.:	

**RUBRO 9.- IMPUESTO ESPECIAL: EXPORTAC. PRODUCT. TRADIC.**

Señal y Valor FOB	Base Imponible	Tasa	Impuesto Resultante
Productos Tradicionales (Valor FOB)		3%	
Productos del Apéndice VI (Valor FOB)		2%	
<b>TOTALES</b>	145	116%	

**RUBRO 11.- CONTRIBUCION AL FONAVI :**

Concepto	No.	Monto de la Remuneración Abonada	Base Imponible	Monto de la Contribución
Directores				
Profesionales y otros independientes				
Funcionarios				
Empleados				
Obreros				
Emp. Eventuales				
Obreros Eventuales Retenc. Emp. contr. y provend. Emp. cons.				
<b>TOTALES</b>	149			150

**RUBRO 10.- APORTES AL SENCICO :**

Concepto	Ingresos	Tasa	Aporte
Materiales, Mano de Obra		5%	
Gastos Generales		5%	
Exercicios Anteriores			
<b>TOTALES</b>	147	148%	

**RUBRO 12.- RESUMEN DE TRIBUTOS DEL EJERCICIO 1990:**

Tributos	151 Por Pagar al Inicio del Año	152 Devengado o Retenido en 1990	153 Créditos	154 Pagos en 1990	155 Por Pagar al fin del Año	156 Pagos por el art. 35.12 del
1 General a las Ventas						
2 Selectivo al Consumo						
3 Exportac. Tradicional (D. Ley. 37)						
4 Exportación Tradicional (D. Ley. 167 Prod. Pesqueros)						
5 Renta Tercera Categoría						
6 Renta Cuarta Categoría (Retención)						
7 Renta Quinta Categoría (Retención)						
8 Fondo de Defensa Nacional (D. Ley. 554)						
9 Dividendos (Retención)						
10 Regalías e Intereses al exterior (Retención)						
11 Ingresos (Indique)						
12 Patrimonio Empresarial						
13 Compra-Venta Moneda Extranj.						
14 Cuenta Corriente - D. Ley. 318						
15 FONAVI						
16 SENCICO						
17 I.P.S.S. y Sistema Nac. de Pensiones						
18 ITRITEC						
19 Gobiernos Locales						
20 Otros (Indique)						
<b>TOTALES</b>						



**BALANCE GENERAL (Sin ajuste) (2)**

		AL 31 DE DICIEMBRE DE:				AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
ACTIVO CORRIENTE		1990	1989	PASIVO CORRIENTE		1990	1989
157	49.78			204	Sobregiros bancarios		
158				205	(1) Obligaciones inmediatas		
159				206	(1) Depósitos de ahorro		
160				207	(1) Depósitos a plazo		
161				208	(1) Certificados bancarios		
162				209	(1) Bonos financieros		
163				210	(1) Interes y comisiones por pagar		
164				211	(1) Arrendado a bancos, correspondiente y otros		
165				212	(1) Créditos y adeudos del BCN		
166				213	Tributos por pagar		
167				214	Memorias y participaciones por pagar		
168				215	Proveedores		
169				216	Dividendos por pagar		
170				217	Prestamos de terceros		
171	117.00			218	Prestamos de accionistas, socios o dueños		
172				219	Depósitos en garantía		
173				220	Cuentas por pagar		
174				221	(1) Sinistros pend. de liq. y/o pago		
175				222	(1) Otras obligaciones con asegurad.		
176				223	(1) Ctas. Ctas. reaseguradoras		
177				224	(1) Retención de primas reasegurad.		
178				225	(1) Operaciones en trámite		
179				226	Provisiones diversas		
180				227	Otros (indique)		
181				228	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		
182				229	Deudas a largo plazo		
183				230	Compensac. por tiempo de servicio		
184				231	Menos: Adelantos a cuenta		
185				232	(1) Créditos especiales		
186				233	(1) Provisiones diversas		
187				234	(1) Reservas técnicas		
188				235	Otros (indique)		
189	166.78			236	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		
190				237	Ganancias diferidas		
191				238	<b>TOTAL PASIVO</b>		
192				239	<b>PATRIMONIO</b>		
193				240	Capital	5.00	
194				241	Accionariado laboral		
195				242	Capital adicional		
196				243	Excedente de revaluación		
197				244	Reserva legal		
198				245	Otras reservas		
199				246	Utilidades no distribuidas		
200				247	Utilidad (nétida) del ejercicio	161.78	
201	166.78			248	<b>TOTAL PATRIMONIO (+)</b>	166.78	
202				249	<b>TOTAL PATRIMONIO (-)</b>		
203	166.78			250	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	166.78	
				251	Equivalencia orden acreedores		
				252	<b>TOTAL GENERAL</b>	166.78	

**14. DIVIDENDOS Y RENTAS DISTRIBUIDOS A LOS ACCIONISTAS**

Código	Apellidos y Nombres o Razón Social del beneficiario	252 Impto. Retenido	253 Dividendo Bruto
254			
255			
256			
257			
258			
<b>TOTAL :</b>			

**15. REGALIAS, MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE LLAVE ABONADOS :**

Código	Apellidos y Nombres o Razón Social del beneficiario	Concepto	259 Impto. Retenido	260 Renta Bruta
261				
262				
263				
<b>TOTAL :</b>				

**16. ALQUILERES ABONADOS (Anotar en hoja aparte todos los alquileres abonados.)**

Código	Apellidos y Nombres o Razón Social del beneficiario	261 Importe Abonado
264		
265		
<b>TOTAL :</b>		

Nota: anejen en su caso a bancos, financieras, mutuales y otras de seguros.  
 Anexo 2.2, presentar el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas ajustado: D. Leg. 627.



RUBRO 17.- ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS:		AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
		1990	1989
Ventas o ingresos por servicios	267		
Ingresos por CERTEX	288		
Prestación de Servicios y otros ingresos Corporativos	269	763.20	
(-) Descuentos, Rebajas y Bonificaciones concedidas	270		
Ventas Netas	271	763.20	
(-) Costo de Ventas (Casillero 302)	272		
Utilidad Bruta	273	763.20	
(-) Gastos de Ventas	274	558.32	
(-) Gastos de Administración	275	43.10	
Utilidad de Operación	276	161.78	
(-) Gastos Financieros	277		
Impuesto a los Débitos en CTA. CTE. D. Leg. 519	279		
Ingresos Financieros	279		
Ingresos Varios	280		
Enajenación de Valores y Bienes del Activo Fijo	291		
(-) Costo Enajenación de Valores y Bienes del Activo Fijo	282		
(-) Gastos diversos	283		
Utilidad antes de Participaciones	284	161.78	
Distribución Legal de la Renta	285		
Utilidad antes de impuesto (al casillero 27)	286	161.78	
Impuesto a la Renta	287		
Resultado del Ejercicio (al casillero 246)	288	161.78	
Resultado del Ejercicio (a los casilleros 28 y 246)	289		

18.- COSTO DE PRODUCTOS TERMINADOS		1990	1989
Existencia inicial en proceso	290		
Materiales primos, Materiales, Embalajes, etc. Consumidos	291		
Mano de Obra	292		
Gastos de Fabricación	293		
(-) Sub-productos, desechos y desperdicios	294		
(-) Existencia final en proceso	295		
Costo de productos terminados	296		

RUBRO 19.- RESUMEN DE CTAS. CLASE 6		
Pos. Ctas. por Naturaleza	1990	
60 Compras	303	360.35
61 Variación de existenc.	304	
62 Cargas de Personal	305	118.17
63 Serv. Prestado por zrc	306	122.90
64 Tributos	307	
65 Cargas div. de gestión	308	
66 Cargas excepcionales	309	
67 Cargas financieras	310	
68 Provisiones del ejer.	311	
<b>TOTAL :</b>	<b>312</b>	<b>601.42</b>

RUBRO 20.- COSTO DE VENTAS :		1990	1989
Existencia inicial	297		
Compras	298		
Costo de Productos terminados	299		
(-) Consumo y otras salidas	300		
(-) Existencia final	301		
Costo de Ventas	302		

RUBRO 21.- ANALISIS DE OTRAS ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE (Casillero 31)		Importe Anual
Concepto de la Adición		
313		
314		
315		
316		
<b>TOTAL :</b>	<b>317</b>	

RUBRO 22.- ANALISIS DE OTRAS DEDUCCIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE (Casillero 32)		Importe Anual
Concepto de la Dedución		
318		
319		
320		
321		
<b>TOTAL :</b>	<b>322</b>	

**RUBRO 23.- RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INTANGIBLES :**

CUENTA	Saldos 01-01-90	Adiciones	Ventas y/o Retiros	Incremento Revaluación	Saldos 31-12-90
Terrenos					
Edificios y otras construcciones					
Maquinaria y Equipo					
Unidades de Transporte					
Muebles y Enseres					
Equipos diversos					
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en Curso					
Intangibles					
<b>TOTALES :</b>					

**RUBRO 24.- DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA :**

CUENTA	Saldos 01-01-90	Depreciación 1990	Tasa %	Ventas y/o Retiros	Reajuste Depreciación	Saldos 31-12-90
Terrenos						
Edificios y otras construcciones						
Maquinaria y Equipo						
Unidades de Transporte						
Muebles y Enseres						
Equipos diversos						
Unidades de Reemplazo						
Unidades por recibir						
Trabajos en Curso						
Intangibles						
<b>TOTALES :</b>						

**RUBRO 25.- ANALISIS DE VEHICULOS UTILIZADOS POR LA EMPRESA :**

Destino	Placa de Rodaje No.	Placa de Rodaje No.	Placa de Rodaje No.	Placa de Rodaje No.	Placa de Rodaje No.
En Uso	YG 1252	ZG 1256			
Ventas y/o Retiros					

LA PRESENTE DECLARACION JURADA EXPRESA LA VERDAD

**TRANSPORTES FARO S.R.L.**

Lima de Marzo de 1991

Libro de Actas: 2114506  
 Apellidos y Nombres del Representante Legal: BEJARANO LINARES EDWIN R.  
 Apellidos y Nombres del Contador: GONZALEZ ISABELIC NILDA  
 D.L. Tributaria: 6659833  
 C.P.C.: 9299  
 No. de Cajeleta C.P.C.: 434111

Firma del Representante Legal: *[Firma]*  
 Firma del Contador: *[Firma]*  
 Sell y Firma del Contador de la Empresa





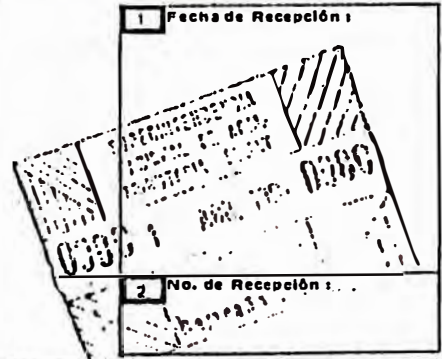
SUNAT

Superintendencia Nacional de  
Administración Tributaria

2.1

1990

DECLARACION JURADA ANEXA  
PARA EL IMPUESTO A LA RENTA  
PATRIMONIO EMPRESARIAL, IGV  
Y OTROS TRIBUTOS



➔ Anote los Importes en millones de Intls ➔

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

Lib. Tributaria: 9 | 2 | R | 6 | 8 | 5 | 9  
Apellidos y Nombres o Razón Social: TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

RUBRO 1.- ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (POR NATURALEZA):

	1990	1989
Ventas netas de Mercaderías		
Compra de Mercaderías		
(-) Variación de Mercaderías		
Márgen Comercial		
Ventas netas de Productos		
(+/-) Producción almacenada (o desalmacenada)		
Producción inmovilizada		
Total Producción	763.20	
(-) Consumo:		
Compra de materias primas y auxiliares		
Compra de suministros	360.35	
Compra de envases y embalajes		
(+/-) Variación de: Materias primas y auxiliares		
Suministros		
Envases y embalajes		
Servicios prestados por terceros	122.90	
Valor agregado	279.95	
Cargas de Personal	118.17	
Tributos		
Excedente (o insuficiencia) bruto de explotación	161.78	
(-) Cargas diversas de gestión		
(-) Provisiones del ejercicio		
(+) Ingresos diversos		
(-) Cargas cubiertas por provisiones		
Resultado de explotación		
(+) Ingresos Financieros		
(+) Ingresos Excepcionales		
(-) Cargas Financieras		
(-) Cargas Excepcionales		
Resultado antes de Participaciones e Impuestos	161.78	
(-) Distribución Legal de la Renta		
(-) Impuesto a la Renta		
Resultado del Ejercicio	161.78	

RUBRO 2.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

	CAPITAL	ACCIONARIADO LABORAL	EXCEDENTE DE REVALUACION	RESERVAS	OTROS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
Saldo al 01 Enero 1990	5.00						5.00
Reste de Ejercicios anteriores							
Distribución de dividendos							
Utilización Utilidades							
Utilizac. exced. revaluación							
Utilizac. por Aporte de Socios							
Exced. revaluación del Ejercicio							
Particip. Patrim. Trab. del Ejercicio							
Resultado del Ejercicio	161.78						161.78
Saldo al 31 Diciembre 1990							

RUBRO 3.- ANALISIS DE LAS CARGAS POR NATURALEZA

Cuentas		1990 TOTAL	1989 TOTAL
60	<b>COMPRAS</b>	360.35	
601	Mercaderías		
604	Materias primas y auxiliares		
605/06	Envases, embalajes y suministros	360.35	
609	Gastos vinculados con las compras		
61	<b>VARIACION DE EXISTENCIAS</b>		
611	Mercaderías		
614	Materias primas y auxiliares		
615/16	Envases, embalajes y suministros	118.17	
62	<b>CARGAS DE PERSONAL</b>		
621	Salarios		
622	Salarios		
623	Comisiones	118.17	
624	Remuneraciones en especie		
625	Otras remuneraciones		
626	Vacaciones		
627	Seguridad y previsión social		
628	Remuneraciones al directorio		
629	Giras cargas de personal		
630	Diversos		
63	<b>SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS</b>	122.90	
631	Transporte y Almacenamiento		
632	Honorarios, Comisiones y Corretajes	3.48	
633	Producción encargada a terceros	77.22	
634	Mantenimiento y reparación	8.00	
635	Alquileres		
636	Electricidad y agua		
637	Publicidad, publicaciones, relaciones públicas		
638	Diversos	34.20	
64	<b>TRIBUTOS</b>		
641	Impuesto a las Ventas		
642	Cánones		
645	Impuesto al patrimonio empresarial		
646	Impuestos a gobiernos locales		
647	Diversos		
65	<b>CARGAS DIVERSAS DE GESTION</b>		
651	Seguros		
652	Regalías		
653	Subscripciones y cotizaciones		
654	Donaciones a Universidades y entidades afines		
654	Otras asignaciones cívicas		
659	Diversos		
66	<b>CARGAS EXCEPCIONALES</b>		
661	Costo neto de enajenación de valores		
662	Costo neto de enajenación de inmuebles, maquinaria y equipo		
664	Impuestos atrasados y/o adicionales		
665	Cargas diversas de ejercicios anteriores		
666	Sanciones administrativas fiscales		
668	Gastos extraordinarios		
669	Diversos		
67	<b>CARGAS FINANCIERAS</b>		
671/72	Intereses, gastos de préstamos y sobregiros		
674	Intereses y gastos de documentos descontados		
676	Pérdida por diferencia de cambio		
677	Diversos		
68	<b>PROVISIONES DEL EJERCICIO</b>		
681	Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo		
682	Amortización de intangibles		
683	Fluctuación de valores		
684	Cuentas de cobranza dudosa		
685	Desvalorización de existencias		
686	Compensación por tiempo de servicios		
687	Jubilación		
689	Diversos		
<b>TOTAL (60+61+62+63+64+65+66+67+68)</b>		<b>601.42</b>	





**RUBROS 6.- REMUNERACIONES DE 5ta. CATEGORIA ABONADAS EN 1990 SUPERIORES A // m. 1,679.9**

No.	Lib. Tributaria	APELLIDOS Y NOMBRES	Importo Retenido y Abonado al Fisco	Monto Bruto Abonado
390	C.A.			
391				
392				
393				
394				
395				
396				
397				
398				
399				
400				
401				
402				
403				
404				
405				
406				
407				
408				
409				
410				

**RUBRO 7.- HONORARIOS A DIRECTORES Y OTROS:**

No.	Lib. Tributaria	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	Importo Retenido y Abonado al Fisco	Monto Br. Abonado
411				
412				
413				
414				
415				
416				
417				
418				
419				
420				

**RUBRO 8.- PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:**

LIB. TRIBUTARIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Monto Abonado

**RUBRO 9.- INTERESES ABONADOS: (excepto las financieras bancarias controladas por la Superintendencia de Banca y Seguros)**

LIB. TRIBUTARIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	Monto Abonado

Lina 30 de MARZO de 1991

*Francisco*  
**NILDA A. GRANDEZ LITICO**  
 Calle y Plaza del Comercio de la Empresa  
 L.P. 1991 No. 9295

*[Signature]*  
**TRANSPORTES FARO E.I.R.L.**  
 Firma del Representante Legal



SUNAT

Superintendencia Nacional de  
Administración Tributaria

1990

2.2

DECLARACION JURADA ANEXA  
PARA EL IMPUESTO A LA RENTA  
PATRIMONIO EMPRESARIAL

Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas ajustado por inflación (segunda disposición transitoria del D. Leg. 627).

Anote los Importes en millones de intis.

1 Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_  
2 No. de Recepción: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

1 LIB. Tributaria: 9 | 2 | R | 6 | 8 | 5 | 9  
4 Apellidos y Nombres o Razon Social: TRANSPORTES FARO E.I.R.L

RUBRO 1 BALANCE GENERAL

ACTIVO CORRIENTE	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990		PASIVO CORRIENTE	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	
	Sin Ajuste	Ajustado por Inflac.		Sin Ajuste	Ajustado por Inflac.
Caja y Bancos	159	49.78	Subreglos bancarios	200	
(1) Dep. en otras Instituc. financieras	198		(1) Obligaciones inmediatas	200	
(1) Cante	199		(1) Depósitos de ahorro	201	
(1) Valores y otras Invers. negociabl.	160		(1) Depósitos a plazo	207	
(1) Invers. Financ. temporales, netas	161		(1) Certificados bancarios	208	
Colocaciones netas	162		(1) Bonos Financieros	209	
Intereses y comis. por cobrar	163		(1) Intereses y comisiones por pagar	210	
Liquidac. de primas por cobrar	164		(1) Asegurado a bancos, correspond. y otros	211	
(1) Cuotas de seguros por cobrar	165		(1) Créditos y descuentos del DCR	212	
(1) Clas. Clas. Resseg. Deudores	166		Tributos por pagar	213	
(1) Retención de primas ressegurad.	167		Remunerac. y participaciones por pagar	214	
(1) Resseg. siniestros por liquidar	168		Proveedores	215	
(1) Provis. clas. clas. resseg.	169		Dividendos por pagar	216	
Facturas por cobrar	170	117.00	Préstamos de terceros	217	
Letras por cobrar	171		Préstamos de accionistas, socios y dueños	218	
Cobranza dudosa	172		Depósitos en garantía	219	
Letras en descuento	173		Cuentas por pagar	220	
Clas. por cobrar acc. (o soc.) y pers.	174		(1) Siniestros pend. de liq. y/o pago	221	
Préstamos a terceros	175		(1) Otras obligaciones con asegurad.	222	
Cuentas por cobrar diversas	176		(1) Clas. Clas. resseguradoras	223	
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	177		(1) Retención de primas ressegurad.	224	
Existencias	178		(1) Operaciones en trámite	225	
Productos terminados	179		Provisiones diversas	226	
SUB-Productos, desechos y desperdicios	180		Otros: (Indique)	227	
Productos en proceso	181		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>228</b>	
Materiales primas y auxiliares	182		Deudas a largo plazo	229	
Envases y embalajes	183		Compensac. por tiempo de servicio	230	
Suministros diversos	184		Penas: Adelantos a cuenta	231	
Existencias por recibir	185		(1) Créditos especiales	232	
Provisión para desvalorización de existencias	186		(1) Provisiones diversas	233	
Cargas diferidas	187		(1) Reservas técnicas	234	
Otros: (Indique)	188	166.78	Otros: (Indique)	235	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>189</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>236</b>	
ACTIVO NO CORRIENTE			Ganancias diferidas	237	
Deudas a largo plazo	190		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>239</b>	
(1) Cuentas por cobrar netas	191		<b>PATRIMONIO</b>		
Valores	192		Capital	240	5.00
Provisión para fluctuación de valores	193		Accionariado laboral	241	
Participaciones, franquicia y equity	194		Capital adicional	242	
Depreciación acumulada	195		Excedente de revaluación	243	
Intangibles	196		Reserva Legal	244	
Amortización intangibles	197		Otras reservas	245	
Cuentas diferidas	198		Utilidades no distribuidas	246	
Otros: (Indique)	199		Utilidad (pérdida) del ejercicio	247	161.78
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>200</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO (+)</b>	<b>247</b>	<b>166.78</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>201</b>	<b>166.78</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO (-)</b>	<b>248</b>	
Cuentas de orden deudoras	202		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>249</b>	<b>166.78</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>203</b>	<b>166.78</b>	Cuentas de orden acreedoras	250	
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>251</b>	<b>166.78</b>

(1) Cuentas de aplicación en su caso a bancos, financieras, mutuales y otras de seguros.



**RUBRO 2.- ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS:**

		AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	
		SIN AJUSTE	AJUSTADO POR INFLACION
Ventas e Ingresos por servicios	267		
Ingresos por CERTEX	268		
Prestación de Servicios y otros Ingresos Operacionales	269	763.20	
(-) Descuentos, Rebajas y Bonificaciones concedidas	270		
Ventas Netas	271	763.20	
(-) Costo de Ventas (Casillero 302)	272		
Utilidad Bruta	273	763.20	
(-) Gastos de Ventas	274	558.32	
(-) Gastos de Administración	275	43.10	
Utilidad de Operación	276	161.78	
(-) Gastos Financieros	277		
Impuesto a los Débitos en CTA. CTE. D. Leg. 519	278		
Ingresos Financieros	279		
Ingresos Valores	280		
Enajenación de Valores y Bienes del Activo Fijo	281		
(-) Gasto Enajenación de Valores y Bienes del Activo Fijo	282		
(-) Gastos Diversos	283		
Utilidad antes de Participaciones	284	161.78	
Distribución Leyes de la Renta	285		
Utilidad antes de Impuesto (al casillero 17)	286	161.78	
Impuesto a la Renta	287		
Resultado del Ejercicio (al casillero 246)	288	161.78	
Resultado del Ejercicio (a los casilleros 24 y 246)	289		

**OBSERVACIONES:**

D.F.F.E

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

Lima 30 de Mayo de 1991

*Juan Huidobro*  
 Firma del Representante Legal  
 CFC. MAT. No. 9299

TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

*[Firma]*  
 Firma del Representante Legal  
 Titular Gerente

# DECLARACION JURADA DE EMPRESAS 1991 \*

SUNAT

2

Fecha de Recepción:

**SUNAT**

02 ABR 1992

373

Anote los importes en Nuevos Soles sin considerar recargos

Nº 175456

**PRESENTAR:**  
 Lima y Callao : Dos ejemplares  
 Provincias : Tres ejemplares

No. de Recepción:  
**000157**

**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:**

Libreta Tributaria: 0  
 2 | 2 | R | 6 | 8 | 5 | 9

Cédula Tributaria:

Apellidos y Nombres o Razón Social:

**TRANSPORTES FARO E.I.R.L.**

Código CIU: 7114

**DOMICILIO FISCAL:**

Avenida, Calle, Jirón, etc.: **BOGOTA** No. **170** Dpto./Int.: Mz./Lt.:

Urbanización, Lugar, Km., etc.: **URB. LOS LAURELES**

Distrito: **CHORRILLOS**

Provincia: **LIMA**

Código de Ubicación Geográfica: 150107

Teléfono:

Realiza actividades en lugar distinto al domicilio fiscal ? (Marque con una "X")

Sí.....

No.....

Ambo s.....

\* IMPUESTO A LA RENTA, PATRIMONIO EMPRESARIAL, GENERAL A LAS VENTAS, SELECTIVO AL CONSUMO, FONAVI Y SENCICO

SUNAT-105-92



## II. IMPUESTO A LA RENTA

### A. DETERMINACION DE LA RENTA IMPONIBLE

Utilidad o (Pérdida) según balance (Cas. 93)	01	4,652.	
Adiciones para determinar la Renta Imponible	02	147.	
Deducciones para determinar la Renta Imponible	03	( )	
Renta Neta o (Pérdida) (Cas. 1+2-3)	04	4,779.	
Distribución Legal de la Renta Neta	05	( )	
Pérdida Tributaria compensable de ejercicios anteriores	06	( )	
Renta Neta Imponible o (Pérdida) (Cas. 4-(5+6))	07	4,779.	

### B. DETERMINACION Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Impuesto a la Renta : 30% del Cas. 7	08		
Créditos (Sin derecho a devolución)			
Crédito por reinversión	09	( )	3
Impuesto a la Renta de fuente extranjera	10	( )	4
Otros	11	( )	1
Saldo (Cas. 8-(9+10+11))	12		7
Créditos (Con derecho a devolución)			
Saldo a favor del año anterior	13	( )	8
Pagos a cuenta mensuales	14	( )	3
Otros	15	( )	1
Saldo por regularizar (Cas. 12-(13+14+15))	16		7
Crédito por donaciones	17	( )	2
MAS : 10% sobre la renta disponible para el titular del exterior	18		5
Pago de regularización. Recibo No.	19	( )	3
Saldo pendiente de pago	20		9.
Indicar utilización del saldo a favor : A devolver <input type="checkbox"/> Aplicar al ejere Sgte. <input type="checkbox"/>	21		

### III. IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL

Patrimonio Neto según Balance (Cas. 85)	22	4,799.	7
Adiciones para determinar el patrimonio imponible	23	194.	5
Deducciones para determinar el patrimonio imponible	24	( )	1
Patrimonio Neto Imponible	25	4,993.	0
Impuesto resultante : 2% del Cas. 25	26	100.	3
Saldo a favor año anterior	27	( )	4
Pagos a cuenta mensuales	28	( )	6
Otros créditos	29	( )	9
Saldo a regularizar (Cas. 26-(27+28+29))	30	100.	2
Pago de regularización : Recibo No.	31	( )	7
Saldo pendiente de pago	32		4
Indicar utilización del saldo a favor : A devolver <input type="checkbox"/> Aplicar al ejere Sgte. <input type="checkbox"/>	33		

#### IV. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

##### A. INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO

CONCEPTO		Base Imponible		Tributo	
Operaciones gravadas. Régimen General (14%)	34	13,061.	3	39	1,832.
Operaciones gravadas. Régimen General (16%)	35	24,026.	6	40	3,844.
Operaciones gravadas. Régimen Simplificado (5%)	36		1	41	
Operaciones no gravadas. y/o exoneradas	37		8		
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>37,087.</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>5,676.</b>

##### B. INFORMACION DEL CREDITO CONTRA EL IGV

IGV consignado en facturas, recibos o pólizas de importación asentado en Reg. de compras	43	( 1,106. )	2
Descentralización Art. 44 D.L. 666	44	( )	6
Otros créditos	45	( )	5
<b>Total Créditos (Cas. 43+44+45)</b>	<b>46</b>	<b>( 1,106. )</b>	<b>3</b>

##### C. INFORMACION SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO

Impuesto resultante (Cas. 42-46)	47	4,570.	8
Pagos efectuados con documentos cancelatorios	48	( )	0
Pagos directos mensuales	49	( 5,044. )	4
<b>Saldo del impuesto a pagar al 31-12-91 (Cas.47-(48+49))</b>	<b>50</b>		<b>7</b>

#### V. IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

##### A. INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO

CONCEPTO		Base Imponible		Tributo	
Venta de bienes afectos apéndice III	51		5	55	9
Ventas de bienes afectos apéndice IV	52		3	56	8
Servicios afectos apéndice V	53		4	57	2
<b>Totales</b>	<b>54</b>		<b>1</b>	<b>58</b>	<b>7</b>

##### B. INFORMACION DEL CREDITO CONTRA EL ISC

ISC consignado en facturas, recibos o pólizas de importación.	59	( )	3
MAS : Saldo crédito ejercicio anterior	60	( )	6
<b>Total del crédito contra el ISC (Cas. 59+60)</b>	<b>61</b>	<b>( )</b>	<b>4</b>

##### C. INFORMACION SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO

Impuesto resultante (Cas .58-61)	62		5
Pagos directos en efectivo	63	( )	8
<b>Saldo del Impuesto a pagar al 31.12.91 (Cas. 62-63)</b>	<b>64</b>		<b>0</b>

#### VI. CONTRIBUCION AL FONAVI

CONCEPTO		IMPORTE	
A cargo del empleador	65	20.	2
A cargo del empleado	66	6.	8
Empresa constructora y sus proveedores	67		7
<b>TOTAL CONTRIBUCION (Cas. 65+66+67)</b>	<b>68</b>	<b>34.</b>	<b>9</b>

#### VII. APOORTE AL SENCICO

<b>APOORTE</b>	<b>69</b>		<b>0</b>
----------------	-----------	--	----------



VIII. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE

		1991		1990
		Histórico (1)	Ajustado (2)	Histórico (3)
<b>Activo</b>				
Activo Corriente	70	4,123	4,123	167
Existencias	71			
Activo Fijo (Neto)	72	1,029	1,029	
Otras cuentas del activo	73			
<b>Total del Activo (Cas.70+71+72+73)</b>	<b>74</b>	<b>5,152</b>	<b>5,152</b>	<b>167</b>
<b>Pasivo y Patrimonio Neto</b>				
Tributos por pagar	75	(48)	(48)	
Otras Ctas del pasivo corriente	76	389	389	
Provisión de Beneficios Sociales	77	12	12	
Otras cuentas del pasivo	78			
<b>Total Pasivo (Cas.75+76+77+78)</b>	<b>79</b>	<b>353</b>	<b>353</b>	
Capital Social	80	5	126	5
Excedente de revaluación	81			
Otras cuentas de Patrimonio Neto	82			
Resultados acumulados	83	162	843	162
Utilidad o (Pérdida) del ejercicio	84	4,632	3,830	
<b>Total del Patrimonio Neto (Cas.80+81+82+83+84)</b>	<b>85</b>	<b>4,799</b>	<b>4,799</b>	<b>167</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto (Cas.79+85)</b>	<b>86</b>	<b>5,152</b>	<b>5,152</b>	<b>167</b>

IX. ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas Netas o Ingresos por servicios	87	37,087	47,582	763
Costo de ventas	88	( 20,247 )	( 25,976 )	( )
Utilidad bruta (Cas. 87-88)	89	16,840	21,606	
Gastos de ventas y administración	90	( 11,778 )	( 15,111 )	( 601 )
Otros ingresos y otros gastos (Neto)	91	430	551	
Distribución legal de la Renta Neta	92	( )	( )	( )
Utilid antes del Impto o (Pérdida)(Cas.89-90+91-92)	93	4,632	5,944	162
Impuesto a la Renta del ejercicio	94	( )	( )	( )
Utilidad ó (Pérdida) del Ejercicio (Cas. 93-94)	95	4,632	5,944	162

X. REVALUACION DEL ACTIVO FIJO

	Activo Fijo (1)	Deprec. Acum.(2)	Saldos Netos (3)
Saldo al 31.12.91 antes de revaluación	96	( )	
Revaluación 1991	97	( )	
Saldos revaluados	98	( )	

Observaciones


LA PRESENTE DECLARACION JURADA EXPRESA LA VERDAD

Lima 30 de Marzo de 1992

Apellidos y Nombres del Contador:			
Gonzalez Iberico Nilda. A.			
Lib. Tributaria:	CPC:	C.R.:	No. de Papeleta C.P.C.:
V 659833			11689375

Firma del Contribuyente o Rep

Lib. Trib. del Contrib.:	Apellidos y Nombres del Representante legal:
7738698	GERANDEZ IBERICO ANZ. MARIAN

Sello y Firma del Contador de la Empresa  
CPC. Mat. No. 9200



**SUNAT**  
DECLARACION/PAGO ANUAL  
RENTA Y PATRIMONIO  
EMPRESAS

20 **1992**

09 Formulario  
**121**

FORMULARIO GRATUITO

IMPORTES EN NUEVOS SOLES SIN CENTIMOS

Uso Banco  
10 Folio

Identificación Tributaria (Marque con "X")

RUC LT

02 Número  
9 | 2 | 8 | 6 | 8 | 5 | 9 |

04 N° de Declaración  
**Nº 00255749**

Apellidos y Nombres o Razón Social:  
**TRANSPORTES FARO E. I. R. L.**

05 Rectifica Declaración N°

**LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES**

**I. IMPUESTO A LA RENTA**

DETERMINACION DE LA RENTA IMPONIBLE e IMPUESTO		Cas.	Importe	
Régimen General	Utilidad o (Pérdida) según Balance : Cas. 351	100	7	
	Adiciones para determinar la Renta Imponible	101	5	
	Deducciones para determinar la Renta Imponible	102 ( )	3	
	Renta Neta o (Pérdida) : Cas. (100+101-102)	103	1	
	Pérdida tributaria compensable de ejercicios anteriores	105 ( )	8	
	Renta Neta Imponible o (Pérdida) : Cas. (103-105)	106	6	
	Impuesto a la Renta : 30% de Cas. 106	107	4	
	Impuesto Mínimo	Valor de los Activos Netos según Balance : Cas. 306	108	2
		Adiciones para determinar el Activo Neto Imponible	110	4
		Deducciones para determinar el Activo Neto Imponible	111 ( )	2
		Activo Neto Imponible Cas. (108+110-111)	113	9
		Impuesto Mínimo : 2% de Cas. 113	114	7
		Crédito Impuesto al Patrimonio Empresarial	115 ( )	5
		Impuesto Mínimo a la Renta : Cas. (114-115)	116	3
Mayor valor aplicable ( Ver instrucciones)	117	1		
Régimen Simplificado	Ingresos netos	D. S. 068-(92-EF-ART. 16 <sup>5</sup> ) 119	191,076.	
	Renta Neta según coeficiente 1.3%	LEY 25361 -ART. 114 120	24,840.	
	Pérdida tributaria compensable de ejercicios anteriores	122 ( )	8	
	Renta Neta Imponible o (Pérdida) :	123	6	
	Impuesto a la Renta : 30% de Cas. 123	124	4	

**CREDITOS SIN DERECHO A DEVOLUCION**

Por reinversión	125 ( )	2
Impuesto a la Renta de fuente extranjera	127 ( )	9
Por donaciones	128 ( )	7
Otros Créditos	129 ( )	5
Total Créditos Cas. (125+127+128+129)	130 ( )	9
<b>SALDO A FAVOR DEL FISCO</b> (Ver instrucciones)	131	7
Mas: 10% sobre la Renta disponible para el titular en el exterior	132	5

**CREDITOS CON DERECHO A DEVOLUCION**

Pagos Directos Mensuales	Impuesto Mínimo, Régimen General (Sistema a, b o c)	133 ( )	3
	Régimen Simplificado	134 ( )	1
Saldo a favor ejercicio anterior	136 ( )	8	
Otros créditos	137 ( )	6	
<b>TOTAL CREDITOS</b> Cas. (133+134+136+137)	138 ( )	4	

**DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y PAGO EN DOCUMENTOS VALORADOS**

SALDO POR REGULARIZAR (Cas. 131+132-138)	A favor del Contribuyente (Deducción 190) 2 Aplicar ejercicio siguiente 192 9	139 ( )	2
	A favor del Fisco	140	6
	Actualización del Saldo	141	4
	Interés moratorio por fuera de término	142	2
<b>TOTAL DEUDA TRIBUTARIA</b> Cas. (140+141+ 42)	144	9	
Documentos Valorados	Notas de crédito negociables	145 ( )	7
	Otros	146 ( )	5
	<b>TOTAL DOCUMENTOS VALORADOS</b> (145+146)	148 ( )	1
<b>SALDO A PAGAR POR IMPUESTO A LA RENTA</b> Cas. (144-148) Transferir a Constancia de Pago Cas. 180	150	3	

**II. IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL**

**DETERMINACION DEL IMPUESTO**

Patrimonio Neto según Balance : Cas. 318	D. S. 068-92 -EF-ART. 200	3
Adiciones para determinar el Patrimonio Imponible	175-D.M.C. LEG. 619. 201	1
Deducciones para determinar el Patrimonio Imponible	203 ( )	8
Patrimonio Neto Imponible Cas. (200+201-203)	204	6
<b>IMPUESTO RESULTANTE : 2% de Cas. 204</b>	205	4

**CREDITOS**

Saldo a favor ejercicio anterior	206 ( )	2
Pagos Directos Mensuales	208 ( )	9
Otros Créditos	209 ( )	7
<b>TOTAL CREDITOS</b> Cas. (206+208+209)	211 ( )	9

CUADRO FINANCIERO DE  
ENERO A JULIO DEL 93

**CUADRO FINANCIERO DE ENERO A JULIO DE 1993**

( S/. )

	ENERO 93	FEBRERO 93	MARZO 93	ABRIL 93	MAYO 93	JUNIO 93	JULIO 93	TOTAL	%
<b>I. INGRESOS</b>									
1.1 Prestación de Servicio(sin IGV)	20,293.14	9,721.40	5,209.35	9,702.30	27,628.97	18,519.13	24,812.94	115,887.53	100%
<b>TOTAL</b>	20,293.14	9,721.40	5,209.35	9,702.30	27,628.97	18,519.13	24,812.94	115,887.53	100%
<b>II. EGRESOS</b>									
2.1Costo de Servicio y/o operación.									
-Reparación de llantas	23.00	5.00	--	104.40	99.30	81.60	321.00	634.30	0.6%
- Petroleo, gasolina, lub	2,217.67	1,253.81	1,179.74	2,540.26	2,657.74	3,147.90	3,182.61	16,179.73	13.5%
- Repuestos y reparaciones	1,564.57	86.47	268.68	6,059.74	6,585.12	11,585.70	1,353.79	27,504.07	23.5%
- Alquiler de equipo (petroperú)	1,646.40		1,259.12	801.46		1,394.24		5,101.22	4.5%
- Jornales-Viáticos	466.50	72.00	844.00	1,357.00	1,723.00	1,954.82	3,285.00	9,702.32	8.5%
- Gastos de Ferreteria	200.62	36.08	10.50	178.71	760.05	248.97	76.94	1,511.27	1.0%
- Peaje		33.50	280.40	417.70	482.80	689.60	611.70	2,515.70	2.0%
- Oxigeno	84.75		68.63	55.93	71.18	53.38		333.87	0.3%
- Contribuciones Sociales.	8.64	8.64	8.64	8.64	18.96	18.96	18.96	91.44	0.1%
<b>TOTAL S/.</b>	6,211.55	1,495.50	3,919.71	11,523.84	12,398.15	19,175.17	8,850.00	63,573.92	54.0%

	ENERO 93	FEBRERO 93	MARZO 93	ABRIL 93	MAYO 93	JUNIO 93	JULIO 93	TOTAL	%
<b>2.2 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>									
- Fotostatica	2.60					2.20			
- Tributos Municipal	188.20							188.20	0.15%
- Gastos Notariales		10.00			20.00	15.00		45.00	
- Estacionamiento		1.00						1.00	
- Utiles de Oficina			70.14		9.54			79.68	
- Movilidad				2.50		15.00		17.50	
- Limpieza y Desinfección.	45.00							45.00	
- Impresiones		40.00						40.00	
- Póliza de Seguros				802.62				802.62	0.7%
- Suministro botiquín							11.90	11.90	
- Diversos	1,405.80	338.63	1,131.48		10.00	2,682.00	65.00	5,632.91	4.5%
- Guardianía	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	560.00	0.5%
- Asesoría Contable	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	560.00	0.5%
- Atención al personal		2.50						2.50	
- Patrimonio empresarial.		12.92	13.25	45.87	47.88	49.56	50.00	219.48	0.2%
- Recargo e impuesto				0.90				0.90	
- Llamada telefonicas.					7.00	6.00	2.00	15.00	
<b>TOTAL</b>	<b>1,801.60</b>	<b>565.05</b>	<b>1,374.87</b>	<b>1,011.89</b>	<b>254.42</b>	<b>2,929.76</b>	<b>288.90</b>	<b>8,226.49</b>	<b>(8%)</b>

	ENERO 93	FEBRERO 93	MARZO 93	ABRIL 93	MAYO 93	JUNIO 93	JULIO 93	TOTAL	%
2.3 GASTOS FINANCIEROS									
Gastos Bancarios							72.49	72.49	
							72.49	72.49	
TOTAL EGRESOS	8,013.15	2,060.55	5,294.58	12,535.73	12,652.57	22,104.93	9,211.39	71,872.90	(62%)
SUPERAVIT(DEFICIT) en el periodo	12,280.29	7,660.85	-85.23	-2,833.43	14,976.40	-3,585.80	15,601.55	44,014.63	(38%)
2.4 INVERSIONES									
- Camioneta station wagon							15,694.46	15,694.96	
- Repuestos Motor V.					18,265.42			18,265.42	
TOTAL S/.	-.-	-.-	-.-	-.-	18,265.42		15,694.46	-33,959.88	
Superavit despues de inversiones	12,280.29	19,941.91	19,855.91	17,022.48	13,733.46	10,147.66	10,054.75	10,054.75	
2.5 PROVISIONES									
-Depreciación act.f.	-	-	-	5,168.62	-	-	3,876.75	9,045.37	
-Beneficio Soc.Trab.	-	-	-	24.00	-	-	18.25	42.25	
TOTAL				5,192.62			3,895.00	9,087.62	(78%)
2.6 IMPUESTOS									
- I.G.V.		876.75	222.90	22.48	340.24	37.00	937.00	2,436.35	
- Renta(adelanto/ utilidad	100.00	101.00	185.90	190.52	200.55	188.00	191.00	1,156.97	
- Fonavi	7.13	7.13	7.13	7.11	7.11	14.00	14.00	63.61	
- IPSS	12.96	12.96	15.12	14.22	30.26	32.00	32.08	149.60	
	120.09	997.84	431.05	234.31	578.16	271.00	1,174.08	3,806.53	

## CUADRO FLUJO DE LIQUIDEZ



**CUADRO FLUJO DE LIQUIDEZ - PROYECTADO A 4 MESES**  
**( S/.)**  
**(En base a datos reales de los primeros 7 meses del año)**

CONCEPTO	SETIEMBRE 93	OCTUBRE 93	NOVIEMBRE 93	DICIEMBRE 93
<b>I) INGRESOS</b>				
1.1 Facturación/cobranza (sin I.G.V.)	16,555.29	16,555.29	16,555.29	16,555.29
1.2 Cobranza pendiente fact.Nº N0362+370+371+372+374+375y 376)	18,613.00			
	35,168.29	100% 16,555.29	16,555.29	16,555.29
<b>II) EGRESOS</b>				
2.1.Costo de Servicios				
- Reparación de llantas	90.60			
- Petroleo/gasolina y lub.	2,311.39			
- Repuestos y reparaciones	3,929.15			
- Alquiler de equipo(Petro peru)	728.75			
- Jornales - Viaticos	1,386.04			
- Gastos de ferreteria	215.90			
- Peaje	359.38			
- Oxigeno	47.70			
- Contribuciones sociales (I.P.S.S.)	13.06			
<b>TOTAL S/.</b>	9,081.98 <54.85%>	9,081.98 <54.85%>	9,081.98 <54.85%>	9,081.98 <54.85%>

CONCEPTO	SETIEMBRE 93	OCTUBRE 93	NOVIEMBRE 93	DICIEMBRE 93
<b>2.2 GASTOS DE ADMINISTRACION</b>				
- Fotostáticas	1.00			
- Tributos Municipales	26.88			
- Gastos Notariales y Registro	6.43			
- Estacionamiento	0.15			
- Utiles de oficina	11.38			
- Movilidad	2.50			
- Limpieza y desinfección	6.43			
- Impresiones	5.71			
- Póliza de Seguros	114.66			
- Suministros/botiquín	1.70			
- Diversos	804.70			
- Guardiania	80.00			
- Asesoría Contable	80.00			
- Atenciones al personal	0.35			
- Impto. Pat. Empresarial	31.30			
- Recargo de Impuestos	0.13			
- Llamada Telefonicas	2.00			
<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,175.32 &lt; 7.09%&gt;</b>	<b>1,175.32 &lt; 7.09%&gt;</b>	<b>1,175.32 &lt; 7.09%&gt;</b>	<b>1,175.32 &lt; 7.09%&gt;</b>
<b>2.3 GASTOS FINANCIEROS</b>				
- Gastos bancarios	20.00	20.00		
<b>SUPERAVIT - LIQUIDEZ - PTE-SEMANA</b>	<b>24,890.99 70.77%</b>	<b>6,277.70 37.91%</b>	<b>6,277.70 37.91%</b>	<b>6,277.70 37.91%</b>
<b>2.4. OTROS GASTOS QUE DEBEN SUSTENTAR Y/O CONSIDERAR.</b>				
- Comisión a terceros (10%)	1,655.00			
- Sueldos (2)	1,500.00			
- Alquiler-ofic. Administrat.	200.00			
- Mantenim. de oficina	50.00			
- Telefono	80.00			
<b>TOTAL S/.</b>	<b>3,485.00 &lt; 9.90%&gt;</b>	<b>3,485.00 &lt;21.05%&gt;</b>	<b>3,485.00 &lt;21.05%&gt;</b>	<b>3,485.00 &lt;21.05%&gt;</b>
<b>SUPERVIT - LIQUIDEZ - PTE.SEMANA</b>	<b>21,405.99 60.87%</b>	<b>2,792.70 16.86%</b>	<b>2,792.70 16.86</b>	<b>2,792.70 16.86</b>



CONCEPTO	SETIEMBRE 93	OCTUBRE 93	NOVIEMBRE 93	DICIEMBRE 93
<b>2.5 INVERSIONES</b>				
- Pago Letras Kamaz	5,560.00	5,560.00	5,560.00	5,560.00
<b>2.6 IMPUESTOS</b>				
- I.G.V. (Neto)	5,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
- Renta (A cuenta de Utilidad)	200.00	200.00	210.00	210.00
- Fonavi	14.00	14.00	14.00	14.00
- I.P.S.S.	32.00	32.00	32.00	32.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>10,806.00 &lt;30.72%&gt;</b>	<b>6,806.00 &lt;41.11%&gt;</b>	<b>6,816.00 &lt;41.17%&gt;</b>	<b>6,816.00 &lt;41.17%&gt;</b>
<b>SUPERAVIT -LIQUIDEZ-PTE.SEMANA S/.</b>	<b>10,599.99 &lt;30.15%&gt;</b>	<b>&lt;4,013.30&gt;&lt;24.25%&gt;</b>	<b>&lt;4,023.30&gt;&lt;24.31%&gt;</b>	<b>&lt;4,023.30&gt;&lt;24.31%&gt;</b>
<b>SALDO DE CAJA S/.</b>	<b>10,599.99</b>	<b>&lt;4,013.30&gt;</b>	<b>&lt;4,023.30&gt;</b>	<b>&lt;4,023.30&gt;</b>
<b>SALDO CAJA ACUMULADO S/.</b>	<b>10,599.99</b>	<b>6,586.69</b>	<b>2,563.39</b>	<b>&lt;1,459.91&gt;</b>
<b>2.7 PROVISIONES - OTROS</b>				
- Depreciación - Activo Fijo	1,292.20	1,292.20	1,292.20	1,292.20
- Beneficios Soc. Trabajadores	66.00	66.00	66.00	66.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,358.20</b>	<b>1,358.20</b>	<b>1,358.20</b>	<b>1,358.20</b>

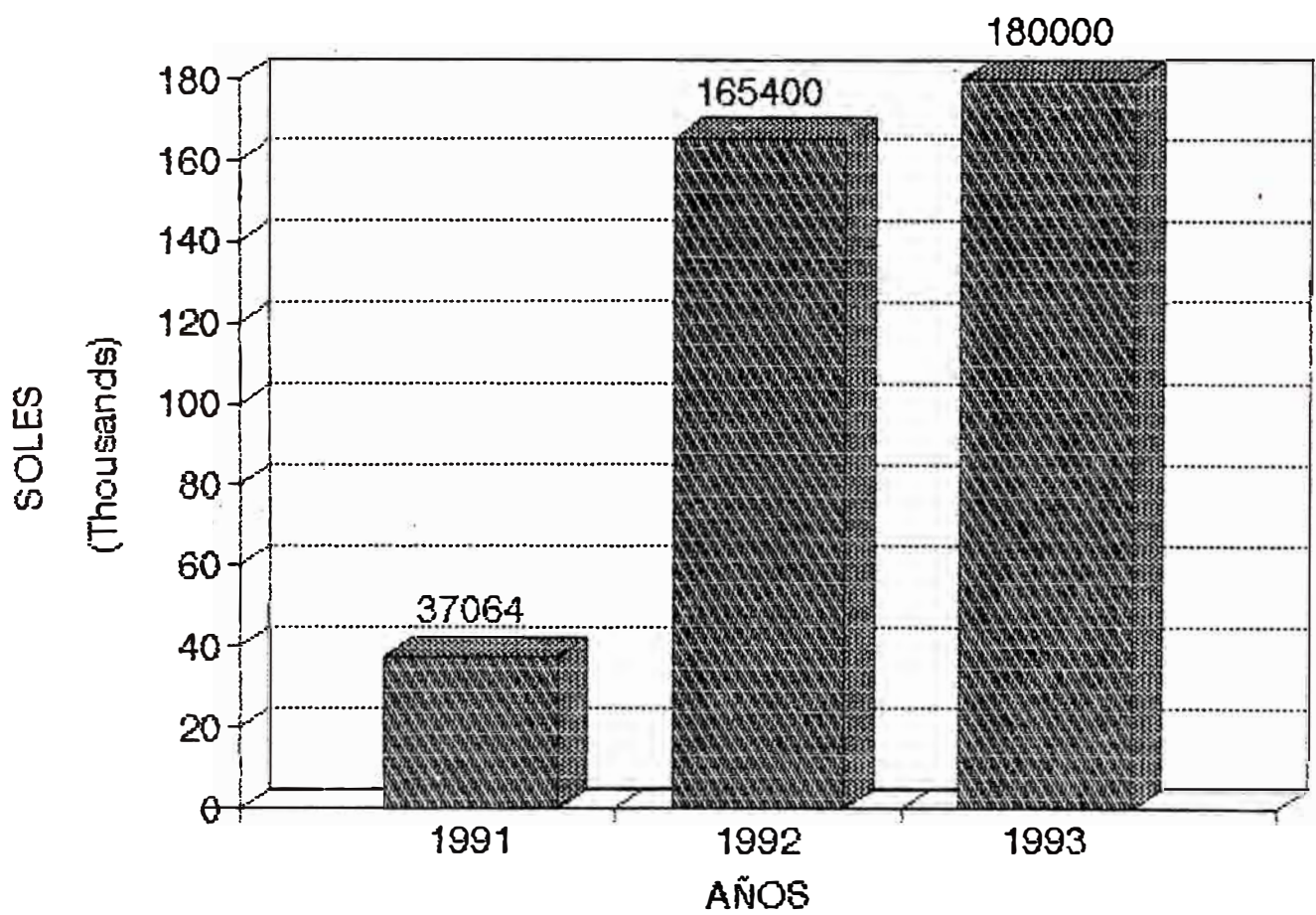
## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1.- Al crear una empresa es de vital importancia el asesoramiento tributario, dado que las leyes tributarias cambian o se modifican de un año a otro, de este modo asegurar al regimen tributario a que se sujeta
2. Transportes Faro E.I.R.L. desde su creación a 1,990 obtiene utilidades, las que se revaluan a la fecha y estan alrededor de S/.25,000 la misma que debe de capitalizarse aumentando de esta manera su capital social que se puede considerar bajo, según la escritura de constitución.  
Está capitalización debe hacerse al cerrar el ejercicio de 1,993 es decir a mediados de marzo de 1,994.
3. También debe capitalizarse por medio de los nuevos aportes que son :
  - Camión Kamaz
  - Cisterna de 8,000 gls.
  - Camioneta station wagón

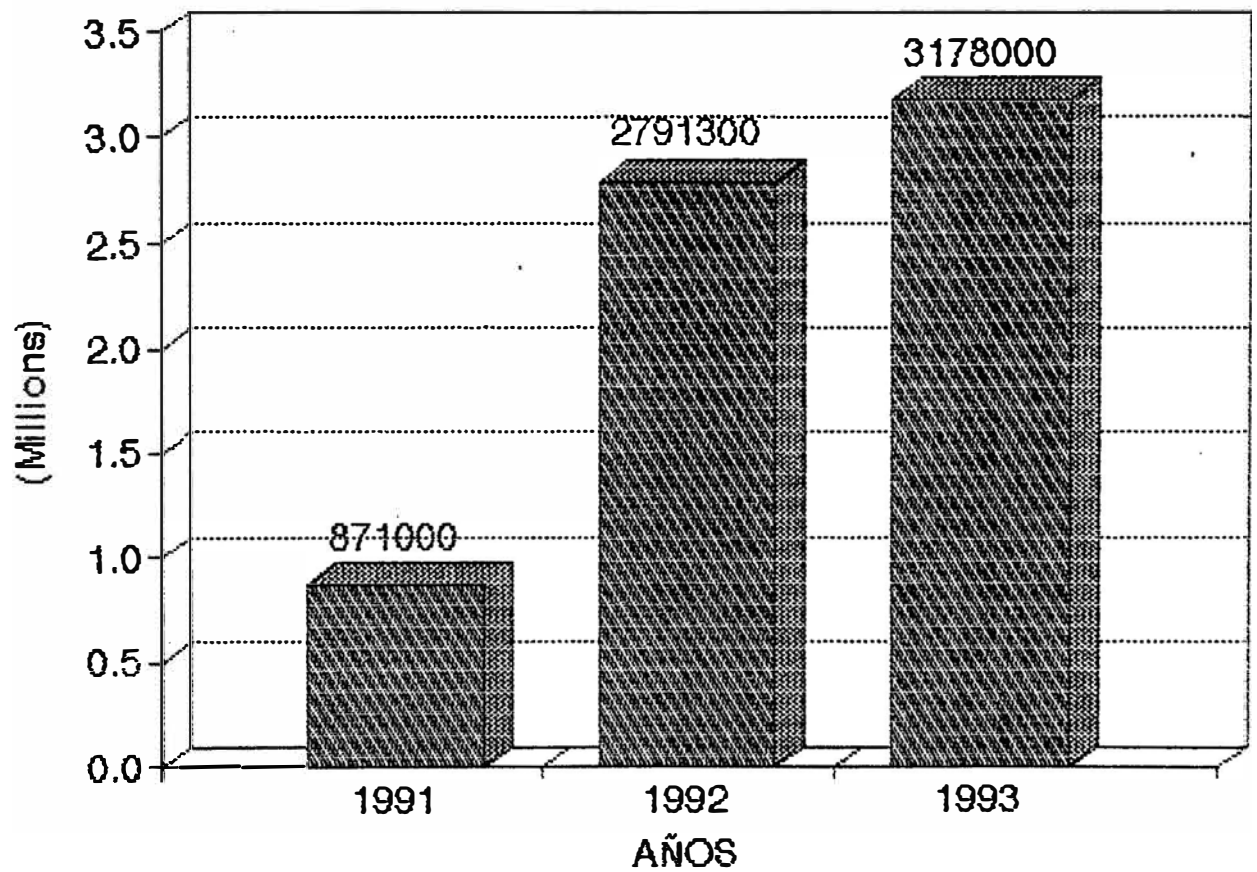
4. Se recomienda la formación de otra empresa, formando esta parte del consorcio Faro , la misma que pueda facturar a Transporte Faro los costos de mantenimiento.
5. Es necesario para transportes Faro la búsqueda constante de nuevos clientes, si bién es cierto que su capacidad disponible de servicio esta completa, puede ser esta una alternativa para capitalizarse al sub-contratar otro vehiculos cuya oferta es en la actualidad apreciable en cuanto a cantidad como en precios.
6. Buscar financiamiento de entidades para la fabricación de remolques y semi-remolques tipo cisterna, contando con maquinaria y asesoramiento necesario para ello, siendo además su costo de fabricación competitivo con el mercado.
7. La adquisición de nuevas unidades deberían de ser con capacidades de carga de 10 a 12 TN. (3,000 Gls.) de acuerdo con los pedidos que la industria en la actualidad lo requiere por efectos de liquidez.

8. El cobro de facturas por fletes se debería en lo posible hacer por medio de canjes por letras a 15 o máximo 30 días, las que pueden ser negociados en los diferentes bancos con los que la empresa trabaja.
  
9. Transporte Faro desde su creación viene aumentando sus ventas así como el número de clientes resaltando de ello los galones transportados en un 364% más .

## VOLUMEN DE VENTAS EN LOS AÑOS 1991-1993



## PETROLEO TRANSPORTADO DESDE 1991-1993 ( GLS )



# ANEXOS

# ANEXO 1

## DECLARACION JURADA DE PRINCIPALES CLIENTES

1.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE DECLARA

1 TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

NOMBRE O RAZON SOCIAL


2 92R6859

NUMERO R. U. C.

2.- RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES

U.C. o LL.TT.	4 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	5 TOTAL VENTAS EXONERADAS (1992)	6 TOTAL VENTAS AFECTAS (1992)	7 I.G.V. (1992)	8 TIPO DE CARGA TRANSPORTADA	9 COD.
7712B64	Pesca Peru - U.D. 3103	-	57,690.53	8720.93	PETROLEO	
T.9931032	SEDAPAL	-	68,551.37	10,456.99	AGUA Potable	
T.9377557	CONSERVERA ROBLYSA	-	40,699.48	6,116.38	PETROLEO	
001795C	CIA. MINERA LUREN	-	11,186.82	2,262.18	PETROLEO	
0013887	ACEITES Vegetales S.A.	-	14,622.97	2,126.22	PETROLEO	
T.9914781	PETROPERU S.A.	-	250.58	38.22	PETROLEO	

TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

  
 .....  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 LUZ M. GRAJALES DE BEJARANO  
 SELLO DE LA EMPRESA



3.- DETALLE MENSUAL DE MONTOS FACTURADOS POR CLIENTE

DURANTE 1992

10 ACEITES VEGETALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE

11 10013557

R.U.C. O LL.TT.

12 MES	13 VENTAS EXONERADAS	14 VENTAS GRAVADAS	15 I.G.V.
ENERO	-	390.00	62.40
FEBRERO	-	370.00	59.20
MARZO	-	371.48	66.87
ABRIL	-	369.65	66.54
MAYO	-	377.40	67.93
JUNIO	-	738.94	133.01
JULIO	-	573.08	103.15
AGOSTO	-	585.60	105.30
SEPTIEMBRE	-	-	-
OCTUBRE	-	1,862.26	335.21
NOVIEMBRE	-	2,301.16	414.21
DICIEMBRE	-	3,957.78	712.40
TOTAL	-	11,896.75	2,126.22

18 PETROPERU

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE

11 99114781

R.U.C. O LL.TT.

12 MES	13 VENTAS EXONERADAS	14 VENTAS GRAVADAS	15 I.G.V.
ENERO	-	-	-
FEBRERO	-	-	-
MARZO	-	-	-
ABRIL	-	-	-
MAYO	-	-	-
JUNIO	-	212.36	38.22
JULIO	-	-	-
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-
TOTAL	-	212.36	38.22

TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

.....  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Podrada

3.- DETALLE MENSUAL DE MONTOS FACTURADOS POR CLIENTE  
DURANTE 1992

10 **TESCA PERU - UO. 7103**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE

11 **9712864**

R.U.C. O LL.TT.

10 **SEDA PAL**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE

11 **9731052**

R.U.C. O LL.TT.

12 MES	13 VENTAS EXONERADAS	14 VENTAS GRAVADAS	15 I.G.V.
ENERO	-	3,960.00	633.60
FEBRERO	-	720.00	115.20
MARZO	-	720.00	129.60
ABRIL	-	4,040.00	727.20
MAYO	-	2,496.00	449.28
JUNIO	-	11,041.60	1,987.49
JULIO	-	7,111.00	1,331.88
AGOSTO	-	984.00	177.12
SEPTIEMBRE	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	-	9,192.00	1,703.54
DICIEMBRE	-	3,100.00	558.00
TOTAL	-	48,969.60	8,726.93

12 MES	13 VENTAS EXONERADAS	14 VENTAS GRAVADAS	15 I.G.V.
ENERO	-	-	-
FEBRERO	-	-	-
MARZO	-	-	-
ABRIL	-	-	-
MAYO	-	-	-
JUNIO	-	2,800.00	504.00
JULIO	-	7,400.00	1,332.00
AGOSTO	-	5,400.00	972.00
SEPTIEMBRE	-	4,300.00	864.00
OCTUBRE	-	12,119.10	2,181.44
NOVIEMBRE	-	16,723.80	3,010.28
DICIEMBRE	-	8,851.50	1,593.27
TOTAL	-	58,094.40	10,498.99

TRANSPORTES FARO S.R.L.  
.....  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA

LUZ M. GRANDE DE BEJARANO  
Adoderada



3.- DETALLE RESUMI DE KONTOS FACTURADOS POR CLI

DURANTE 1992

18 CONSERVERA REDDY

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE

11 9377557

R.U.C. O LL.TT.

12 MES	13 VENTAS EXONERADAS	14 VENTAS GRAVADAS	15 I.G.V.
ENERO	-	-	-
FEBRERO	-	-	-
MARZO	-	-	-
ABRIL	-	1,209.00	217.62
MAYO	-	7,586.20	1,365.52
JUNIO	-	9,088.20	1,635.88
JULIO	-	5,335.20	960.34
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	-	6,817.20	1,227.10
DICIEMBRE	-	3,946.80	710.42
TOTAL	-	33,982.60	6,116.38

18 CIA. MINERA LUREN

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE

11 10017930

R.U.C. O LL.TT.

12 MES	13 VENTAS EXONERADAS	14 VENTAS GRAVADAS	15 I.G.V.
ENERO	-	302.00	118.32
FEBRERO	-	151.00	24.16
MARZO	-	286.52	51.58
ABRIL	-	750.06	135.01
MAYO	-	429.78	77.36
JUNIO	-	458.50	82.53
JULIO	-	1,911.78	344.12
AGOSTO	-	877.50	157.95
SEPTIEMBRE	-	175.50	31.59
OCTUBRE	-	3,042.00	547.56
NOVIEMBRE	-	1,950.00	351.00
DICIEMBRE	-	1,950.00	351.00
TOTAL	-	12,284.64	2,202.18

TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

.....  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Apoderada

PUERTO CHANCAY

FECHA: 15-06-93

SEÑORES: PETROPERU S.A.  
 FACTURAR A: PESCA PERU ALMACEN 3103 CHANCAY  
 FORMA DE PAGO CONTADO CONTRA ENTREGA

CODIGO 550462  
 IBM: 74558  
 YG : 3820  
 C/T: 4522  
 CHOFER : RUEDAS

CARGO 24110-0000

ENTREGA PROVEEDOR  RECOGEMOS

SIRVASE ATENDERNOS CON LO SIGUIENTE:

T. Items	T. Unidades
----------	-------------

ITEM	FABRICA PEDIDO ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PEDIDA	UNID.	CANTIDAD REC. DESP.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	0461	648-0015	PETROLEO INDUSTRIAL N° 6 + I.G.V.  SON: <u>NUEVE MIL DOCEIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES</u> SoE.ú.O.  USO: <u>PRODUCCION PLANTA</u>	8,200	GL.		\$/ 1.00	\$/ 7,800.00  <u>1,404.00</u> <u>\$/ 9,204.00</u>

GUIA PROVEEDOR No.

GUIA REMISION No.

TRANSPORTISTA:

Sirvas. entregar la Mercaderia con guia en Triplicado. Presentar su factura en Qui. Aplicado indicando el No. de esta Orden y Adjuntandola. No atender sin previa consulta si los precios no coinciden. Por los saldos no atendidos será cursada una nueva orden.

Superintendencia Pro. Chancay 3103

JEFE DPTO. COMPRAS

JEFE SECC. COMPRAS

COMPRADOR  
  
 RAUL DIAZ SIPAN  
 COMPRADOR

FECHA DE ENTREGA

Proveedores

CARLOS H. TORRES CORDOVA  
 Jefe Adminst. activo

SUPERINTENDENCIA PTQ. CHANCAY

53



DIVISION DE SERVICIOS  
**ORDEN DE SERVICIO**

Nº 1047

LIMA: Diciembre 29 de 1,992

SEÑOR(ES): TRANSPORTES TADO E.T.R.L.

DIRECCION: logística 130 Locales Chorrillos Telf. 674305

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata

CONDICIONES: SEGUN VALORIZACION GARANTIA: \_\_\_\_\_

La Factura y Guía deberán indicar el número de esta Orden de Servicio.  
 La Factura deberá extenderse en original y tres copias.

Nos reservamos el derecho de prescindir del servicio o de no aceptarlo, si no está de acuerdo a esta Orden.  
 Esta Orden será anulada si no es atendida en el plazo indicado.

AREA	SERV.	CTA.	CANT.	U. M.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
	0120		500.00	HRA.	Por el servicio de alquiler de camiones cisterna para el reparto de Agua potable en las diferentes áreas de la Empresa del 01 al 31 de Diciembre de 1,992.	S/ 30.00	S/ 15,000.00
					I.G.V. 18%		15,000.00
							2,700.00
							17,700.00

2

Son: **Diez y Siete Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles**

TOTAL S/ 17,700.00

Observaciones:

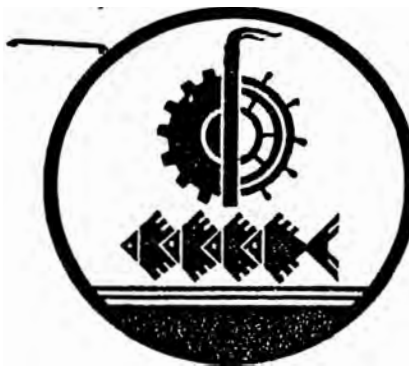
O/S; elaborada para atender los diferentes requerimientos de las Gerencia Regionales para el reparto de Agua Potable.

JEFE DPTO.	JEFE DIVISION DE SERVICIOS	SUB GER. LOGISTICA	DIGITADO POR	VERIFICADO POR
			/ /	/ /

ORIGINAL FIRMADO POR

PROVEEDOR





**Conservera RODDY s.a.**

**ORDEN DE COMPRA**

No. Orden : B081/93 BEJARANO

Señores  
PETROLEOS DEL PERU  
Presente.-

7,800 Galones de Petròleo Bunker 6

No. Tanque : 677

No. Còdigo : 23792

No. Cheque : 062539

Banco : CREDITO

DESTINO : Av. Las Canarias s/n-Chancay

-----  
Callao, Julio 06 de 1,993

env.

*[Handwritten signature]*  
CONSERVERA RODDY S.A.  
CALLE LAS CANARIAS S/N - CHANCAY  
TEL. 2232



OFICINA: LOS FICUS Nº 268 SAN ISIDRO - LIMA 27

☎ 222213 FAX: 406440

PLANTA: AV. ALFONSO UGARTE Nº 1817 - ATE VITARTE

TELE.-FAX: 942563

# Orden de Compra Nº 3548

Señor (es): PETROLEOS DEL PERU S. A.

Dirección:

Entrega: Inmediata

Forma de Pago: Contado contra entrega

Despachar a: Recoger

FECHA 03 / 09 / 93

REG. VENTAS Nº 039668

LIB. TRIBUTARIA Nº 9016236

REG. INDUSTRIAL Nº 8086

Item	Código	DESCRIPCION	Cantidad Pedida	Unid.	Precio Unitario	TOTAL
01		Residual 500 Código del Cliente 01047	7,800	Gls.	S/ 1.0974	S/ 8559.72

NOTA: Sírvase presentar su Factura en triplicado acompañado de esta orden. Así mismo entregar la mercancía con guía en triplicado

MUNDIGRAF J.L. Huayaz 1746 - Breña - L.T. 91P5865 Tel. 233910

AUTORIZADO

*[Firma manuscrita]*

A N E X O    I I

la declaración y el pago del Impuesto a la Renta y/o del Impuesto al Patrimonio Empresarial que les corresponda, utilizando indistintamente los Formularios N°s. 109 ó 110.

Los sujetos del Impuesto General a las Ventas que por cualquier causa no resultaren obligados a su pago en un mes determinado, realizarán la declaración correspondiente a este tributo y la declaración y el pago de los Impuestos a la Renta y al Patrimonio Empresarial que les corresponda, utilizando el Formulario N° 109 cuando estén incurso en el Régimen General y el Formulario N° 110 cuando estén en el Régimen Simplificado.

Artículo 3°.- Las declaraciones y pagos correspondientes a los Principales Contribuyentes a cargo de la Intendencia Regional I - Lima y Principales Contribuyentes de la Intendencia Regional X - Arequipa, continuarán realizándose en los formularios que venían utilizando a la fecha de publicación de la presente Resolución, y en los mismos lugares designados por la SUNAT.

Los citados contribuyentes que se hubieran acogido al BERT deberán utilizar el Formulario N° 1074 para los fines a que se refiere el inciso D del Artículo 1°.

Artículo 4°.- A partir del 1 de julio de 1993 los deudores tributarios obligados a utilizar los formularios a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, realizarán el pago y la presentación de las declaraciones que correspondan en las oficinas principales, agencias o sucursales de cualquiera de las siguientes instituciones bancarias:

- a) Banco de la Nación;
- b) Banco Internacional del Perú - Interbank;
- c) Banco Continental;
- d) Banco de Crédito del Perú;
- e) Banco Wiese Ltda.;
- f) Banco Latino;
- g) Banco del Sur.

Los deudores tributarios notificados por la SUNAT como Principales Contribuyentes de las Intendencias Regionales u Oficinas Zonales cumplirán sus obligaciones en los lugares determinados por la SUNAT, utilizando los formularios a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación tratándose de los Principales Contribuyentes a cargo de la Intendencia Regional I - Lima y Principales Contribuyentes de la Intendencia Regional X - Arequipa quienes se registrarán por lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El pago de tributos de liquidación mensual, pagos a cuenta mensuales, pago de tributos retenidos o percibidos, así como la presentación de las declaraciones correspondientes a los tributos administrados por la SUNAT que realicen los deudores tributarios, incluso aquellos notificados por la SUNAT como Principales Contribuyentes, se cumplirán de acuerdo al cronograma que como Anexo I se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 6°.- Las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los deudores tributarios se considerarán cumplidas únicamente cuando se efectúen en los lugares y formularios señalados por la SUNAT.

Artículo 7°.- Precísase que toda mención a Grandes Contribuyentes, debe entenderse referida a los Principales Contribuyentes de los Organos Descentralizados de la SUNAT.

Artículo 8°.- Déjese sin efecto a partir del 1 de julio de 1993, las Resoluciones de Superintendencia N°s. 150-92-EF/SUNAT, 176-92-EF/SUNAT, 211-92-EF/SUNAT y 066-93-EF/SUNAT.

Artículo 9°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 1993.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRO FUENTES ACURIO  
Superintendente

ANEXO I

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACION	ULTIMO DIGITO DEL NUMERO DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
JUNIO 1993	Hasta el 11° día hábil de julio	Hasta el 12° día hábil de julio	Hasta el 13° día hábil de julio	Hasta el 14° día hábil de julio	Hasta el 10° día hábil de julio
JULIO 1993	Hasta el 12° día hábil de agosto	Hasta el 13° día hábil de agosto	Hasta el 14° día hábil de agosto	Hasta el 10° día hábil de agosto	Hasta el 11° día hábil de agosto
AGOSTO 1993	Hasta el 13° día hábil de setiembre	Hasta el 14° día hábil de setiembre	Hasta el 10° día hábil de setiembre	Hasta el 11° día hábil de setiembre	Hasta el 12° día hábil de setiembre
SEPTIEMBRE 1993	Hasta el 14° día hábil de octubre	Hasta el 10° día hábil de octubre	Hasta el 11° día hábil de octubre	Hasta el 12° día hábil de octubre	Hasta el 13° día hábil de octubre
OCTUBRE 1993	Hasta el 10° día hábil de noviembre	Hasta el 11° día hábil de noviembre	Hasta el 12° día hábil de noviembre	Hasta el 13° día hábil de noviembre	Hasta el 14° día hábil de noviembre
NOVIEMBRE 1993	Hasta el 11° día hábil de diciembre	Hasta el 12° día hábil de diciembre	Hasta el 13° día hábil de diciembre	Hasta el 14° día hábil de diciembre	Hasta el 10° día hábil de diciembre
DICIEMBRE 1993	Hasta el 12° día hábil de enero	Hasta el 13° día hábil de enero	Hasta el 14° día hábil de enero	Hasta el 10° día hábil de enero	Hasta el 11° día hábil de enero



SUNAT

DECLARACION PAGO DE TRIBUTOS

FORMULARIO 109

FORMULARIO GRATUITO

LEER LAS INSTRUCCIONES AL DORSO

USO BANCO

IDENTIFICACION TRIBUTARIA
MARQUE CON UN ASPA
RUC X 02
NUMERO
11011671197

PERIODO TRIBUTARIO
MES AÑO
01 8 9 13

FOLIO
10

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL:
TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

RECTIFICA Nº DE ORDEN DECLARACION
06

Nº DE ORDEN
NO. 0110000

Para uso de contribuyentes cuyas operaciones de Impuesto General a las Ventas están comprendidas en el Régimen General.

RUBRO I.- DECLARACION PAGO - CUENTA PROPIA

IMPORTE EN NUEVOS SOLES SIN CENTIMOS

Table with columns: Base Imponible, Tributo a Favor (Contribuyente/Fisco), and various tax categories like Ventas Gravadas, Adquisiciones Gravadas, etc.

RUBRO II.- RETENCIONES

BASE IMPONIBLE

TRIBUTO A FAVOR

Table for Retentions with columns: Base Imponible, Tributo a Favor (Contribuyente/Fisco), and categories like 1. IGV REG. GENERAL, 2. IGV REG. SIMPLIFICADO, etc.

RUBRO III.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA

Table for Debt Determination with columns: Concepto, Cuenta Propia (IGV, Renta, Patrimonio), Retenciones (IGV General, IGV Simplificado, Renta), and Saldo Definitivo a Pagar.

RUBRO IV.- CONSTANCIA DE PAGO

Table for Payment Confirmation with columns: Importe a Pagar, and various sub-totals.

LA PRESENTE DECLARACION EXPRESA LA VERDAD

DATA DEL RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: GRANDEZ IB ERICO LUZ MARINA
Firma: [Signature]

Forma de Pago
Efectivo [X]
Cheque [ ]
Banco [ ]
Uso Banco
Código de Banco
PRESENTACION SIN IMPORTE A PAGAR
Marque con "X" si corresponde

Sello del Banco
NO CONTINENTE
SET. 15 1993
CAJA

REFRENDO

Handwritten signature and date: [Signature] 20/08/13



**SUNAT**  
DECLARACION PAGO FONAVI

FORMULARIO GRATUITO      LEER LAS INSTRUCCIONES AL DORSO      USO BANCO

**IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

MARQUE CON UN ASPA

RUC  02      NUMERO 1 4 1 6 7 1 6 7

LT      08 0 1 3

07 PERIODO TRIBUTARIO  
MES      AÑO

10 FOLIO

09 FORMULARIO 112

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL:  
TRANSPORTES FARO E.I.R.L.

05 RECTIFICA N° DE ORDEN DECLARACION

04 N° DE ORDEN  
N° 01399310

IMPORTES EN NUEVOS SOLES SIN CENTAVOS

Inc.	RUBRO I. DETERMINACION Y LIQUIDACION DEL TRIBUTO	BASE IMPONIBLE	TRIBUTO
a	Cuenta Propia (Facultativo)	500	502
b	Cuenta de Terceros	Eventuales	503
c		Permanentes	505
d	TOTAL Inc. (b+c)	158	506
e	TOTAL A PAGAR Inc. (a+d) Trasladar el importe al Rubro II Inc a		508
			509

RUBRO II. CONSTANCIA DE PAGO

Inc.	IMPORTE A PAGAR	520	14
------	-----------------	-----	----

RUBRO III. INFORMACION COMPLEMENTARIA

N° DE EMPLEADOS EVENTUALES      530

N° DE EMPLEADOS PERMANENTES      531

LA PRESENTE DECLARACION EXPRESA LA VERDAD

DATOS DEL RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos y Nombres:  
GRANDEZ IBERICO LUZ MARINA

*[Firma]*

Forma de Pago

11 EFECTIVO  CHEQUE  N° 12 BANCO

Uso Banco      3

Código de Banco      16

13 PRESENTACION SIN IMPORTE A PAGAR

Marque con "X" si corresponde     

Sello del Banco

REFRENDO

*Colote 00/100*

X  
1 0 1 6 7 1 6 7

**SUNAT**

*Colote 00/100*

**LEY DE LA PROMOCION DE LA MICRO EMPRESA Y PEQUEÑAS EMPRESAS****DECRETO LEGISLATIVO N°705**

Para fines del presente decreto legislativo se define como Micro Empresa o pequeña Empresa a aquella empresa que opera una personal natural o Jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial.

1. La Micro Empresa.- Debe reunir adicionalmente las siguientes características.
  - a) El propietario de la Empresa o propietarios deben laborar en la misma.
  - b) El número total de trabajadores y empleados no excede a 10 personas.
  - c) El valor total anual de las ventas no exceda a doce unidades Impositivas tributarias.
2. La Pequeña Empresa.- Debe reunir las siguientes características.
  - a) El número de trabajadores y empleados no exceda en (20) personas.
  - b) El valor total anual de las Ventas no exceda de (25) unidades impositivas tributarias.

**LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL. REGISTRO U OTROS PERMISOS DE OPERACION PARA LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA**

- 1.- Registro Unificado.- Es comprar un formulario en el Banco de la Nación y llenarlo con los datos.
- 2.- Licencia de Funcionamiento Se otorga en forma automática y provisional por un plazo de (12 meses) a la sola presentación de una copia del Registro Unificado y solicitud simple con los siguientes datos.
  - a) Nombre de la Empresa
  - b) Dirección de la Empresa
  - c) Teléfono, Facsimil y/o telex de la empresa, si lo tuviera.
  - d) Descripción de la actividad a desarrollar o piensa desarrollar.
  - e) Número de trabajadores y empleados.

A partir de la fecha de presentación, el municipio distrital hará verificaciones y evaluaciones correspondientes a otorgar o denegar la licencia Municipal.

En caso que una vez vencido el plazo el municipio crea no procedente el otorgamiento de la Licencia Municipal, está notificará a la Micro Empresa o Pequeña Empresa otorgandole un plazo adicional de 6 meses durante los cuales podrá seguir funcionando en el mismo local. Los trámites son gratuitos.

3. Libros de contabilidad.- Estan obligados a llevar unicamente los siguientes libros.

a) Registro de Ingresos y gastos.

b) Libro de planillas de sueldos y salarios

Si lo desean pueden llevar contabilidad completa.

No estan obligadas de presentar Balances ante cualquier autoridad al gobierno Central, Regional, o Local.

**BIBLIOGRAFIA**

- 1.- ESCRITURA PUBLICA DE TRANSPORTES FARO E.I.R.L.  
ESCRITURA Nº SEIS MIL OCHENTAICINCO NOTARIA BECERRA  
PALOMINO.
- 2.- REGISTRO DE COMPRAS.- TRANSPORTES FARO E.I.R.L.
- 3.- REGISTRO DE VENTAS.- TRANSPORTES FARO E.I.R.L.
- 4.- BALANCES.- 1,990 , 1,991, 1992 TRANSPORTES FARO E.I.R.L.
- 5.- LEYES Y REGLAMENTO DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.-  
JESUS SAAVEDRA TARAZONA, LIMA 1993
- 6.- ADMINISTRACION.- JAMES A.F. STONA/CHARLES WAMKEL MEXICO,  
1990.
- 7.- R.U.C.- Dispositivos Legales
- 8.- MANUAL TRIBUTARIO 1993.- Estudio Caballero Bustamante.